JFK COOPERATIVA FINANCIERA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS NIIF

FIN DE EJERCICIO 2017

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos - COP)

NOTA 1

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

La COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY, también JFK Cooperativa Financiera, es una establecimiento de crédito de carácter privado y cooperativo, sin ánimo de lucro, con asociados y aportes sociales variables e ilimitados, regida por el derecho colombiano, particularmente por las legislaciones financiera y cooperativa, sus estatutos y los principios universales del cooperativismo, constituida mediante escritura pública número 2849 del 12 de agosto de 1964, de la Notaría Sexta de Medellín. Su personería jurídica le fue reconocida con la Resolución 0310 del 3 de julio de 1964 del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas "DANCOOP"; por Resolución 0572 del 27 de mayo de 2002, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó su conversión en Cooperativa Financiera.

La última reforma a los estatutos de la entidad fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de marzo de 2017, consignada en el Acta No. 56. En ella se modificaron los Artículos 18, 39 y 53 de los Estatutos.

La duración de JFK Cooperativa Financiera es indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento en los casos, en la forma y términos previstos por la ley y los estatutos. Su domicilio principal es la ciudad de Medellín, Colombia. JFK Cooperativa Financiera puede prestar sus servicios en todo el país; al cierre del ejercicio cuenta con 39 Agencias para la realización de sus operaciones y con una planta de personal de 528 empleados, de los cuales 502 son vinculados y 26 son aprendices.

El objeto social de JFK Cooperativa Financiera es el ejercicio de las actividades que la ley permita a las cooperativas financieras.

JFK Cooperativa Financiera por ser una entidad de naturaleza cooperativa, se encuentra en el grupo de contribuyentes del régimen tributario especial, el cual a partir del año gravable 2017 y de acuerdo con el Artículo 19 - 4 del Estatuto Tributario (E.T.) adicionado por el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, tendrá una tarifa única especial del veinte por ciento 20% sobre sus beneficios netos o excedentes, **cuyo cálculo se realizará de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente.** El impuesto a cargo será tomado en su totalidad **del Fondo de Educación y Solidaridad** de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

La aplicación de lo contenido en el Artículo 19-4 del E.T. se efectuará con base en lo indicado en los parágrafos transitorios 1 y 2, los cuales establecen que:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO 1**o.** En el año 2017 la tarifa a la que se refiere el inciso 1o de este artículo será del diez por ciento (10%). Además, el diez por ciento (10%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2**o.** En el año 2018 la tarifa a la que se refiere el inciso 1o de este artículo será del quince por ciento (15%). Además, el cinco por ciento (5%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional."

NOTA 2

RESUMEN PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

BASES DE PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de JFK Cooperativa Financiera, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB), reglamentadas para Colombia en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones, y/o demás normas que lo modifiquen o adicionen. Con este decreto se estableció el Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 1, del cual hace parte JFK Cooperativa Financiera.

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

TRANSICIÓN A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 fueron los primeros estados financieros anuales preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB), para lo cual El Gobierno Nacional emitió el 28 de diciembre de 2012 el Decreto 2784, el cual fue actualizado con el Decreto 3023 de 2013, adoptando las NIIF vigentes al 1º de enero de 2013. De esta manera se estableció el Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 1, del cual hace parte JFK Cooperativa Financiera JFK.

Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con las políticas descritas a continuación. JFK Cooperativa Financiera aplicó la NIIF 1 para el reconocimiento de la transición de sus estados financieros bajo normas locales hacia las NIIF preparando su balance de apertura al 1 de enero de 2014.

BASES DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF ADOPTADAS EN COLOMBIA

Las políticas de contabilidad y de preparación de los Estados Financieros de JFK Cooperativa Financiera con corte a diciembre se definen de acuerdo con las Normas de Información Financiera NIF, acogidas en Colombia mediante el Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015, en donde se compilaron en un solo Decreto las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información vigentes a dicha fecha con vigencia a partir del 1º de enero de 2016 , para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos. JFK Cooperativa Financiera mantiene adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera para lo cual ha diseñado procedimientos de control sobre la calidad, suficiencia y oportunidad de la misma y verifica permanentemente la operatividad de los controles. JFK Cooperativa Financiera aplica las disposiciones contenidas en el Capítulo IV, Título I de la Parte I, de la CBJ reexpedida por la C.E 29 de 2014, de la Superintendencia Financiera de Colombia. “Instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno (SCI)”.

POLÍTICAS GENERALES

Las siguientes son las principales políticas y prácticas contables aplicadas por JFK Cooperativa Financiera:

Política General sobre Cambios

Los cambios en las políticas contables deben ser aplicados retrospectivamente y el ajuste resultante debe ser tratado como una modificación del resultado. La información comparativa debe ser corregida de tal forma que refleje la nueva política como si siempre se hubiese aplicado. Un cambio en un

estimado contable deberá ser tratado prospectivamente incluyendo su efecto en el periodo en que ocurra y/o en periodos futuros, si el cambio afecta ambos periodos, el cambio debe presentarse en el estado de resultado en la misma partida que fue usada previamente para reflejar la estimación.

Criterios de medición

JFK Cooperativa Financiera realizará la medición de los elementos de los Estados Financieros en los periodos posteriores de manera similar a su reconocimiento inicial.

Impacto de las NIIF en Normas Tributarias

El artículo 4 de la Ley 1314 establece que las normas expedidas en desarrollo de esta Ley, únicamente tendrán efecto impositivo cuando las Leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando éstas no regulen la materia. La reforma tributaria, Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, en su artículo 165 establece que únicamente para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los 4 años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con el fin de que durante ese período se puedan medir los impactos tributarios y proponer la adopción de las disposiciones legislativas que correspondan. En consecuencia durante este tiempo, las bases fiscales de las partidas que se incluyan en las declaraciones tributarias continuarán inalteradas. Asimismo, las exigencias de tratamientos contables para el reconocimiento de situaciones fiscales especiales perderán vigencia a partir de la fecha de aplicación del nuevo marco regulatorio contable. Por lo anterior, JFK Cooperativa Financiera registrará en libros separados la información contable bajo NIIF y la información tributaria para efectos fiscales. En su contabilidad y en sus estados financieros, hará los reconocimientos, las revelaciones y conciliaciones previstas en las normas de contabilidad y de información financiera, como lo indica el último párrafo del artículo 4 de la Ley 1314.

Revelaciones

JFK Cooperativa Financiera manifestará de manera clara, transparente y comprensible toda la información pertinente sobre cada uno de los elementos de sus Estados Financieros, para facilitar y ampliar el entendimiento por parte de los Usuarios de la Información Financiera. Para el efecto realizará las conciliaciones de saldos totales al principio y al final del periodo explicando la diferencia entre los dos saldos, describirá detalladamente sus políticas contables y las bases de medición. Asimismo, se informará sobre los importes en libros que surgen de las diferentes clasificaciones requeridas por las NIIF. JFK Cooperativa Financiera revelará de manera detallada el método de valuación de las propiedades, equipos y enseres, el impacto en los diferentes elementos del estado financiero, la existencia de activos totalmente depreciados, el resumen de la distribución de las depreciaciones y la existencia o no de activos dados en garantía. JFK Cooperativa Financiera, para el establecimiento de las políticas contables para la presentación y revelación de sus estados financieros, considerará como mínimo los siguientes estándares: NIC 32, instrumentos financieros: presentación, y en la NIIF 7, revelaciones. También aplicará las directrices de presentación y revelación contenidas en la NIC 1, presentación de estados financieros; NIC 7, estado de flujos de efectivo y en otras normas relacionadas.

Políticas de Estados Financieros

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en Pesos Colombianos que es la moneda funcional de JFK Cooperativa Financiera y la moneda de presentación. La clasificación del Estado de Situación Financiera se presentará por liquidez, teniendo en cuenta el orden impartido en el CUIF que sea aplicable. El Estado de Resultados se presentará por naturaleza de las cuentas de gastos e ingresos. La revelación del Estado de Situación Financiera se clasifica en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses. Las cuentas contingentes se seguirán valorando y midiendo para efectos de los diferentes informes y revelaciones necesarias para la entidad. Las cuentas de orden o de control, que por su naturaleza ayudan a la efectividad del control interno, se mantendrán para efectos de revelación. Los registros contables se realizarán por agencia (centros de operación), aplicando de manera uniforme, las políticas institucionales adoptadas.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS

1. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

De acuerdo con estipulado por la NIIF 9, se requiere que todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición, sean valorados posteriormente por su costo amortizado o valor razonable. De acuerdo con el modelo de negocio de JFK Cooperativa Financiera, el objetivo de los instrumentos financieros activos o pasivos

de deuda, es tener los flujos de efectivo contractuales, que sean únicamente los pagos de principal e intereses sobre el capital pendiente. En cumplimiento de ley, JFK Cooperativa Financiera no aplicará la NIIF 9 ni la NIC 39 en materia de cartera de crédito. Todos los instrumentos de deuda e inversiones son medidos a su coste amortizado al final de los períodos contables posteriores. Todos los instrumentos de capital son medidos a su a su valor nominal al final de los períodos contables posteriores. El efecto más significativo de la NIIF 9 para los instrumentos de deuda e instrumentos de capital está relacionado con la reclasificación de la contabilización de los cambios en el coste amortizado contable en diferentes elementos de balance. JFK Cooperativa Financiera, para el establecimiento de las políticas contables para el reconocimiento, baja en cuenta, medición, presentación y revelación de los instrumentos financieros, considerará como mínimo los siguientes estándares: NIIF 9, instrumentos financieros; NIC 32, instrumentos financieros: presentación; NIC 39, instrumentos financieros: reconocimiento y medición; NIIF 7, instrumentos financieros: revelaciones; NIC 18, ingresos ordinarios; NIC 1, presentación de estados financieros y NIC 7, estado de flujos de efectivo.

1.1 Instrumentos Financieros - Activos

Agrupa las cuentas representativas de fondos disponibles, créditos concedidos a clientes y derechos que se espera sean o puedan ser convertidos en efectivo, inversiones en valores y títulos, y bienes y derechos destinados a permanecer en la entidad.

Comprende los rubros: disponible, fondos interbancarios, inversiones negociables y al vencimiento, créditos, cuentas por cobrar, bienes realizables, bienes recibidos en pago, inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos; inmuebles, maquinaria y equipo, y otros activos. Comprende también las provisiones, la depreciación acumulada y el deterioro acumulado para los activos fijos e intangibles.

1.1.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

Agrupa las cuentas que representan medios de pago como dinero en efectivo, cheques, giros, entre otros, así como los depósitos en instituciones financieras, y otros equivalentes de efectivo disponibles a requerimiento del titular. Por su naturaleza, corresponden a partidas del activo disponible; sin embargo, algunas de ellas podrían estar sujetas a restricción en su disposición o uso.

El efectivo y sus equivalentes incluyen el efectivo disponible y depósitos de libre disponibilidad en bancos. En las cuentas de disponible no hay ajuste por conversión a NIIF dado que los elementos que componen este grupo se registran a valores nominales.

Como disponible, se registran los recursos de alta liquidez con que cuenta JFK Cooperativa Financiera en Caja, depósitos en bancos y en otras entidades financieras y el saldo del Banco de la República para el cumplimiento del Encaje.

1.1.2 Inversiones

Incluye inversiones en instrumentos financieros cuya tenencia responde a la intención de obtener ganancias en el corto plazo y conforman el portafolio de las entidades, tales como: Inversiones en instrumentos de deuda, instrumentos de patrimonio y demás derechos de contenido económico. Se encuentran clasificadas a valor razonable con cambio en resultados, a costo amortizado y a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral (ORI).

Política de inversiones

JFK Cooperativa Financiera realiza sus inversiones en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, seleccionadas de acuerdo a lo establecido en el Manual SARM (Sistema de Administración del Riesgo de Mercado) y a los porcentajes establecidos en éste; para la selección se consideran criterios que garanticen la recuperación oportuna de la inversión, tales como calificación, solvencia, situación financiera, respaldo económico del grupo al cual pertenece el receptor, así como otros análisis orientados a la gestión de riesgos.

JFK Cooperativa Financiera no realiza inversiones en entidades cuya propiedad, en más de un 51%, sea de personas naturales.

Liquidez: El plazo de las inversiones responde a un análisis de las necesidades de recursos para atender las colocaciones y otros desembolsos, pero en todo caso, serán títulos de excelente negociabilidad que aseguren su fácil realización.

Límites por Riesgo: Los límites para las inversiones han sido establecidos, basados en el patrimonio técnico, por tipo de operación, por operación individual y portafolio total. Estos límites se evalúan mensualmente y, si es del caso, se definen ajustes, de acuerdo a las condiciones del mercado y al análisis de riesgo realizado.

Contabilización: Las inversiones se registran por su costo de adquisición y la contabilización de los cambios en el valor de las mismas se realiza a partir del día siguiente a la fecha de su compra y se efectúa de forma individual para cada valor y/o título. El registro de la valoración se realiza diariamente.

- JFK Cooperativa Financiera mantendrá las inversiones obligatorias hasta su vencimiento.
- La valoración de inversiones se realizará conforme a criterios de objetividad y transparencia.
- JFK Cooperativa Financiera aplicará las normas sobre clasificación, valoración, provisiones y contabilización de inversiones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La provisión de inversiones se registrará de acuerdo a la calificación del emisor o contraparte y de acuerdo a la clasificación asignada.
- Las inversiones se registrarán por su costo de adquisición; la contabilización de los cambios que se presenten en el valor de las mismas a partir del día siguiente a la fecha de su compra, se efectuará de forma individual para cada valor o título.
- JFK Cooperativa Financiera realizará el registro diario de las inversiones bajo el método del Valor Razonable utilizando la técnica del valor presente neto (VPN).Inversiones negociables: La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor y/o título se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectaran los resultados del período.
- Inversiones para mantener hasta el vencimiento: La diferencia del valor presente arrojada en la valoración se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.
- Inversiones disponibles para la venta: Los cambios que sufra el valor de los títulos de deuda se contabilizan al valor de mercado, el cual se establece utilizando los precios, tasas de referencia y márgenes publicados diariamente por la Bolsa de Valores de Colombia.

Al cierre del año, JFK Cooperativa Financiera tiene clasificadas todas las inversiones como “Inversiones para Mantener hasta el Vencimiento”; por lo tanto, aplica las normas sobre clasificación, valoración, provisiones y contabilización de inversiones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para este tipo de inversiones.

El rubro de inversiones al 31 de diciembre de 2017 está conformado por el valor de las inversiones Obligatorias en Títulos de Desarrollo Agropecuario.

1.1.3 Cartera De Créditos

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1851 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en materia de cartera de crédito, JFK Cooperativa Financiera continuará atendiendo lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, sus anexos y el CUIF vigente para establecimientos de crédito.

JFK Cooperativa Financiera cumplirá con las políticas, proceso de administración del riesgo crediticio, modelos para la estimación de pérdidas esperadas, sistemas de provisiones, calificación, clasificación, suspensión de la causación de rendimientos, revelación y procesos de control interno.

JFK Cooperativa Financiera no efectuará ninguna modificación al Manual SARC (Sistema de Administración del Riesgo Crediticio), por efecto de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

El tratamiento que JFK Cooperativa Financiera le da a la Cartera de Crédito es el aplicable a los establecimientos de crédito para la elaboración y presentación de sus estados financieros individuales, en consideración a la reglamentación que para Colombia se recoge en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, y/o demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La cartera de Crédito registra las diferentes clases de créditos otorgados por la entidad bajo los distintos tipos autorizados, en desarrollo del giro especializado de cada una de ellas.

En la estructura de la cartera de créditos se han considerado los principios y criterios generales que las entidades vigiladas deben adoptar para la adecuada evaluación de los riesgos crediticios, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

La administración del riesgo crediticio se realiza bajo los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En caso que la garantía no cubra el monto total de las obligaciones registradas en las diferentes cuentas de la cartera de créditos con garantía idónea, el valor no protegido se reclasificará, para efectos de reporte o de registro de acuerdo con el procedimiento interno adoptado por la entidad, en la cuenta correspondiente de la cartera de créditos con otras garantías.

Cuando se presente una contingencia de pérdida probable será necesario constituir la provisión por parte de la respectiva entidad, sin perjuicio de la facultad que tiene la Superintendencia Financiera de Colombia para ordenar provisiones, previa evaluación de un activo determinado.

Las cuentas por cobrar originadas por comisiones de servicios de los almacenes generales de depósito se calificarán con los criterios establecidos para los créditos comerciales y las respectivas provisiones se regirán por lo señalado en el Capítulo II mencionado anteriormente.

- *Causación:* Cuando los créditos se encuentren contabilizados en categoría A o B, la entidad deberá causar sobre ellos los rendimientos, la corrección monetaria, ajustes en cambios e ingresos por otros conceptos que se deriven de los respectivos contratos, de acuerdo con las condiciones pactadas. Sin embargo, la causación podrá suspenderse cuando, a juicio de la entidad o de la Superintendencia Financiera de Colombia, el crédito presente deficiencias que justifiquen tal decisión. A partir del momento en que se suspenda la causación de rendimientos, la corrección monetaria, ajustes en cambios e ingresos por otros conceptos, éstos deberán registrarse en cuentas de orden contingentes.

  Para determinar cuándo un crédito dejará de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos sobre la totalidad del crédito en el estado de resultados, deben tenerse en cuenta las instrucciones que al respecto están contenidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

- *Créditos Aprobados No Desembolsados:* Los créditos debidamente aprobados no desembolsados deben contabilizarse en la cuenta contingente 6220 – Créditos Aprobados no Desembolsados –; así mismo, las operaciones relacionadas con aperturas de crédito se contabilizarán en la cuenta 6225 – Aperturas de Crédito –, según el sistema utilizado. En ambos casos, en la medida en que se utilicen los recursos, la contingencia para la entidad desaparece y se convierte en una operación activa de crédito.

- *Reestructuraciones:* En aquellos créditos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra clase de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, al igual que los intereses que se generen en el futuro por estos conceptos, así mismo, los ingresos de todos los créditos que sean reestructurados más de una vez deberán contabilizarse por el sistema de caja. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas de orden.

- *Provisiones:* Se deberán contabilizar las provisiones establecidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

Modalidades de crédito

Para efectos de la evaluación de que trata el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera y demás normas que la modifiquen o adicionen, la entidad deberá efectuar un seguimiento permanente del riesgo crediticio de su cartera de créditos, para lo cual se deben tratar por separado los créditos de vivienda, de consumo, microcréditos y comerciales.

- *Créditos de vivienda:* Son créditos de vivienda, independientemente del monto, aquellos otorgados a personas naturales destinadas a la adquisición de vivienda nueva o usada o a la construcción de vivienda individual, que cumplan con las características establecidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

- *Créditos de consumo:* Se entiende como créditos de consumo aquellos otorgados por la entidad a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

- *Microcréditos:* Son las operaciones activas de crédito otorgadas a microempresas cuyo nivel de endeudamiento no supere veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes. De acuerdo con la Ley 590 de 2000, microempresa es toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, cuya planta de personal no supere diez

(10) trabajadores y sus activos totales sean inferiores a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

- *Créditos Comerciales:* Se tendrán como créditos comerciales u ordinarios todos aquellos distintos a los de vivienda, de consumo y microcrédito, según lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

Calificación, obligatoriedad, alcance y frecuencia de la evaluación

La evaluación y calificación de la cartera se realiza conforme a la normatividad legal vigente. La calificación, obligatoriedad, alcance y frecuencia de la evaluación del riesgo crediticio deberá efectuarse teniendo en cuenta la metodología y criterios indicados en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

El proceso de calificación de los créditos se realiza así:

- ✓ Al momento del otorgamiento del crédito: mediante del Modelo Interno de Otorgamiento.
- ✓ En el seguimiento: mediante del "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo", el "Modelo de Referencia de Cartera Comercial" y el "Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito" para la cartera de Microcrédito.
- ✓ Adicionalmente, cuando aplica, a la calificación de seguimiento realiza el alineamiento interno y externo.

Ejecutados estos procesos, sobre la cartera comercial y de microcrédito realiza otro proceso de recalificación, siempre y cuando se cumplan los parámetros que exige la metodología interna que existe para el efecto.

Particularmente, para la cartera comercial, la Cooperativa realiza un seguimiento periódico a los deudores de préstamos adquiridos por montos a partir de 150 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, aproximados a la unidad de millón inmediatamente superior.

Para la evaluación y seguimiento, JFK Cooperativa Financiera ha adoptado el siguiente proceso:

- ✓ La calificación mensual individual se asignará conforme a los resultados obtenidos con el Modelo de Referencia para la cartera de consumo - MRCO. , el "Modelo de Referencia de Cartera Comercial" - MRC y para la cartera de Microcrédito, el "Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito". Además, en desarrollo de una sana política de gestión del riesgo crediticio y fortalecimiento institucional, JFK Cooperativa Financiera constituye provisiones adicionales que superan las exigidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- ✓
- ✓ La Entidad, en los meses de mayo y noviembre, consultará la última información disponible de los deudores en la Central de Riesgos DATACRÉDITO, para recalificar los deudores que presenten en otra entidad financiera, una calificación de mayor riesgo.
- ✓
- ✓ Los deudores que en la consulta de mayo presenten una calificación de mayor riesgo en otra entidad financiera, se llevarán a la categoría de mayor riesgo inmediatamente siguiente a la registrada en JFK Cooperativa Financiera al cierre de junio.
- ✓
- ✓ Los deudores que en la consulta de noviembre presenten una calificación de mayor riesgo en otra entidad financiera, se llevarán a la categoría de mayor riesgo inmediatamente siguiente a la registrada en JFK Cooperativa Financiera al cierre de diciembre.

Suspensión De Causación De Intereses

Los préstamos se registran por su valor nominal, los intereses causados y pendientes de cobro se registran en cuentas por cobrar intereses. Cuando un crédito presenta más de 2 meses de mora, sus intereses no se causan como ingresos; se continúan liquidando y se contabilizan en cuentas contingentes.

JFK Cooperativa Financiera suspenderá la causación de intereses de la cartera de créditos cuando entre en incumplimiento de acuerdo a la altura de mora, así:

- ➢ Vivienda: 61 días de mora
- ➢ Consumo 61 días de mora
- ➢ Microcrédito 31 días de mora
- ➢ Comercial: 91 días de mora

Se entiende por incumplimiento la altura de mora a partir de la cual el crédito se considera irrecuperable.

Los intereses que se recuperen de los créditos a los cuales se suspendió la causación de intereses se registrarán como un ingreso en el momento del pago.

Las provisiones se sujetan a las normas legales vigentes y se constituyen con base en el modelo de referencia para la cartera de consumo – MRCO.

La Cartera de Créditos es evaluada periódicamente, se establece la calificación de riesgo crediticio de cada cliente según el modelo, así: categoría (AA) , categoría (A), categoría (BB), categoría (B), categoría (CC), categoría (Incumplimiento), y para efectos de los registros en los estados financieros se homologan dichas calificaciones según el riesgo por categoría: (A) riesgo normal, (B) riesgo aceptable, (C) riesgo apreciable, (D) riesgo significativo, (E) riesgo de incobrabilidad.

Castigo de cartera:

Para los castigos de cartera se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Cuando se hayan ejecutado las etapas de cobro administrativo y pre jurídico y tanto el deudor como el deudor solidario se encuentren sin vínculo laboral o ilocalizable, siempre y cuando el saldo de la deuda, incluyendo capital e intereses, sea inferior a 1 SMLMV. Para proceder con el castigo se requiere informe escrito del Subgerente de Auditoría Interna con el Director de Cartera, en el que den cuenta que las personas que suscribieron el pagaré se encuentran desempleadas o ilocalizables.
- Cuando la obligación, estando en cobro jurídico, no registre aplicación de pagos en JFK Cooperativa Financiera durante los últimos dos años, previa verificación de que no haya títulos en el juzgado.
- Cuando se hayan ejecutado las etapas de cobro administrativo, pre jurídico y jurídico e independientemente del tiempo de morosidad de la obligación, se presente concepto por escrito del abogado que ejecutó el proceso de cobro jurídico, en el que explique claramente las razones para considerar la obligación como incobrable.

El Comité de Evaluación y Calificación de Cartera, con base en los informes que reciba de los abogados externos y del Subgerente de Auditoría, determinará las obligaciones que deban ser declaradas como incobrables, siendo del resorte de la Gerencia General el tramitar la autorización de castigo ante el Consejo de Administración.

Aquellos deudores o deudores solidarios cuya cartera sea castigada quedan registrados como personas no sujetas de crédito por parte de JFK Cooperativa Financiera.

JFK Cooperativa Financiera determina como pérdida máxima tolerada al cierre de cada mes, el 2.5% de la relación entre el valor de la Cartera Castigada en el período vigente y el Patrimonio Técnico del mes inmediatamente anterior al de la medición.

Políticas y criterios de garantías

Aspectos Generales: Todo crédito que otorgue JFK Cooperativa Financiera deberá contar con el respaldo de garantías adecuadas (personales o idóneas) de acuerdo a la reglamentación que expida la Gerencia, previo análisis del Comité de Riesgos, las cuales pueden ser un factor necesario pero no suficiente en el otorgamiento de créditos, motivo por el que se deben buscar fuentes seguras de pago, encaminadas a la recuperación de los recursos entregados, más los correspondientes intereses corrientes y moratorios, cuando haya lugar. No obstante, teniendo en cuenta el perfil del cliente, se podrán otorgar créditos sin deudor solidario a aquellos solicitantes que reúnan las condiciones que para tal efecto determine la Gerencia.

El Gerente, previo visto bueno del Comité de Riesgos, queda facultado para determinar el tipo de garantía y el número de deudores solidarios a exigir y las condiciones que deben reunir de acuerdo al monto del crédito.

Garantías Idóneas: JFK Cooperativa Financiera podrá aceptar las siguientes garantías:

- La hipoteca abierta sin límite de cuantía sobre bienes urbanos o rurales (casas de habitación, fincas de recreo, apartamentos) cercanos a las áreas de interés de JFK Cooperativa Financiera y que no presenten dificultades de acceso vial, de propiedad del asociado solicitante, de su cónyuge o compañero permanente, de sus padres, hermanos o hijos.

- Para aceptar un bien en garantía se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: tipo de bien, uso, estado de conservación, antigüedad, ubicación, valor, comerciabilidad, tradición, gravámenes y expectativas de valorización o desvalorización.

- Excepcionalmente y con la aprobación de la Gerencia, los contratos de prenda sin tenencia sobre vehículo y avales otorgados por establecimientos de crédito o por otras entidades constituidas con estos fines, tales como los Fondos de Garantías y otras garantías idóneas contempladas en la norma.

No se aceptarán como garantías:

- Inmuebles donde funcionen entidades oficiales de cualquier orden, fuerzas militares, sedes políticas o donde se presten servicios públicos o comunitarios tales como iglesias, hospitales, colegios, asilos, cárceles, acciones comunales o inmuebles que estén calificados como patrimonio de familia, patrimonio histórico, patrimonio arquitectónico, patrimonio cultural o reserva cultural y las demás contempladas por la ley. Tampoco se aceptarán bienes ubicados en zonas consideradas de alto riesgo.

- Los títulos emitidos por JFK Cooperativa Financiera, tales como C.D.A.T y C.D.T, pese a no ser considerados ni admitidos como garantía idónea, serán aceptados como fuente de pago, siempre y cuando el plazo final del título valor sea igual o inferior al del crédito y estén debidamente autorizados por sus titulares.

Garantías Personales: El deudor solidario en JFK Cooperativa Financiera permite compensar el riesgo mediante dos funciones:

- Asumir el pago de las obligaciones en caso de incumplimiento por parte del deudor.
- Ayudar en la gestión de cobranza de la obligación.

De acuerdo con lo anterior JFK Cooperativa Financiera, particularmente para aquellos solicitantes con buena capacidad de pago y poco respaldo patrimonial, podrá complementar la garantía con deudores solidarios que si bien no cumplen con la condición de capacidad de pago, ayudan a la recuperación del crédito a partir de la cobranza que indirectamente ejercen sobre el deudor.

Política comercial y estrategia de negocio

Mercado Objetivo: El mercado objetivo está conformado por personas naturales (asalariados, independientes, pensionados y rentistas de capital) que demandan el crédito de consumo o para mejoramiento de actividades productivas o de servicios. El nivel de riesgo es mínimo, dado que el monto promedio de desembolso es bajo y, además, porque para el otorgamiento del crédito se realiza el estudio pormenorizado del solicitante en los aspectos cualitativos y cuantitativos y se exigen las garantías adecuadas.

Si bien JFK Cooperativa Financiera no incluye dentro de su mercado objetivo a las personas jurídicas, un número importante de solicitantes de crédito (asalariados) derivan sus ingresos de éstas. Por lo tanto, para ampliar su mercado en condiciones mínimas de riesgo, JFK Cooperativa Financiera analizará variables cualitativas y cuantitativas de las empresas en las cuales están vinculados sus actuales clientes identificará y estudiará los sectores y empresas a las cuales se hallan vinculados sus potenciales clientes, este análisis también lo realizará a sus potenciales clientes que desarrollen actividades productivas, comerciales o de servicios.

Política de Exposición y Límites

Límites de Concentración Cartera Comercial y Consumo: JFK Cooperativa Financiera determina la concentración en función del capital institucional (KI), así:

Límites de Concentración Cartera Comercial y Consumo:	***% KI***
En calidad de Titular de créditos en JFK Cooperativa Financiera	0.13
En calidad de Titular y codeudor de créditos en JFK Cooperativa Financiera	0.16
En calidad de Titular de créditos en JFK Cooperativa Financiera y en otras entidades.	0.32
Privilegiados y su grupo familiar.	0.5
Por Empresa por Deducción de Nómina (no incluye pensionados)	2.6
Por Empresa por Débito o Taquilla (no incluye pensionados)	11

Privilegiados y su grupo familiar: Incluye el endeudamiento del solicitante, su cónyuge o compañero permanente y los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civiles.

Se consideran "privilegiados", de acuerdo con la Ley 454 de 1998 Los cónyuges, compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad y primero civil de los miembros de la junta de vigilancia, del consejo de administración, del representante legal o del secretario general de una cooperativa.

Límites de Concentración Cartera Microcrédito: JFK Cooperativa Financiera cumplirá con los límites establecidos en la normatividad legal vigente. La cartera Microcrédito no podrá exceder el 40% del capital institucional.

Políticas de Otorgamiento

Para el otorgamiento de un crédito, JFK Cooperativa Financiera verificará y evaluará la información personal, financiera y laboral (cuando esta última aplique) del solicitante y de los deudores solidarios.

Admisión:

Para la admisión del potencial cliente, JFK Cooperativa Financiera utiliza la experiencia e idoneidad de los integrantes de los Comités de Crédito y el resultado de los modelos internos de otorgamiento (scoring).

1.1.4 Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros que dan derecho a pagos fijos o determinables, con excepción de las derivadas de la Cartera de Créditos, las cuales se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

Registra los importes pendientes de cobro de las deudas a cargo de terceros y a favor de la entidad, incluidas las comerciales y no comerciales. Comprende, entre otras, las siguientes cuentas: Clientes, Ingresos por Cobrar, Reclamaciones, los rendimientos derivados de la intermediación financiera, así como las sumas resultantes originadas en venta de bienes y servicios, anticipos de contratos y proveedores, y honorarios entre otros.

En las cuentas por cobrar se deberán identificar aquellos conceptos derivados de la cartera de créditos y/o del objeto propio de la entidad, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

En la clasificación del balance por liquidez, las cuentas por cobrar se incluyen en el activo corriente. Por política general, las cuentas por cobrar se establecen como pagos con términos inferiores a un mes.

Las cuentas por cobrar se registran por su valor nominal o costo de transacción, tanto en su medición inicial para el balance de apertura, como en su medición posterior.

JFK Cooperativa Financiera para el establecimiento de las políticas contables para el reconocimiento, baja en cuenta, medición, presentación y revelación de las cuentas por cobrar, (con excepción de las cuentas por cobrar derivadas de la cartera de crédito), considerará como mínimo los siguientes estándares:

- El tratamiento relacionado con cuentas por cobrar derivadas de las operaciones de cartera de créditos, deberá atender lo contenido en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, para las demás cuentas por cobrar aplicadas a otras operaciones diferentes de la cartera de créditos se deberá atender las NIF contenidas en la reglamentación que para Colombia se recoge en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, y/o demás normas que lo modifiquen o adicionen.

- Para efectos de la evaluación de que trata el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, sobre aquellos conceptos a los cuales aplique, la entidad deberá efectuar un seguimiento permanente de sus cuentas por cobrar para lo cual se tratarán por separado, asimilándolas a créditos de vivienda, consumo, microcréditos y comerciales. El procedimiento para la clasificación, la evaluación y la calificación de las cuentas por cobrar, se ceñirá a los mismos criterios establecidos para la cartera de créditos en el grupo 14.

Reglas para la constitución de provisiones

La Entidad constituirá provisiones para la protección de las cuentas por cobrar calificadas, con cargo al estado de ganancias y pérdidas, cuando quiera que se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificables. Para estos efectos se deben seguir los lineamientos descritos en el grupo 14 – Cartera de Créditos –.

1.2 Bienes Recibidos en Dación de Pago

Una vez agotados todos los procesos de cobro, JFK Cooperativa Financiera podrá recibir bienes en dación de pago que sean adjudicados mediante diligencia de remate, cumpliendo con lo establecido en el Capítulo III de la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los bienes recibidos en dación de pago se contabilizarán por el valor por el cual se recibe el bien.

Los gastos de mantenimiento y conservación de los bienes recibidos en pago se contabilizarán en el Estado de Resultados.

1.3 Propiedades Planta y Equipo

JFK Cooperativa Financiera establece como política el cumplimiento de las siguientes elementos, para considerar un bien como activo fijo:

- Que sea un recurso tangible controlado por JFK Cooperativa Financiera.
- Que se espera sea utilizado en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de un año.
- Que de él sea probable que se deriven beneficios económicos futuros.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- El bien se ha recibido efectivamente y a satisfacción.

De acuerdo con la política definida para el manejo de activos fijos bajo NIIF, JFK Cooperativa Financiera determinó no excluir ningún activo fijo dado que los mismos cumplían con las condiciones de la NIC 16.

El reconocimiento inicial y posterior de las propiedades planta y equipo, serán por su costo histórico.

Otras Precisiones sobre la Política de Propiedad Planta y Equipo:

- Las propiedades, planta y equipos se valorarán al costo histórico, dado que los inmuebles adquiridos son para el uso de los mismos, no con el objeto de venderlos.
- Las propiedades en el curso de construcción para fines de uso administrativo, se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida.
- Estas propiedades se clasifican en las categorías apropiadas de propiedad, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para su uso previsto.
- Los terrenos no se deprecian.
- JFK Cooperativa Financiera conciliará periódicamente y por lo menos una vez al año, los saldos contables con las existencias físicas de los equipos y enseres.
- La depreciación de los edificios, equipos y enseres, se realizará por el método de línea recta.
- La depreciación de los equipos de cómputo se realizará con una vida útil de 5 años y los equipos de oficina de 10 años. Los edificios se depreciarán teniendo en cuenta el remanente de la vida útil determinada de acuerdo con el concepto técnico realizado. Si las expectativas actuales en relación con la vida útil varían significativamente de las estimaciones previas, debe realizarse el ajuste correspondiente en el periodo corriente.
- Los activos fijos no se manejarán por componentes.
- Si un activo no es usado, es decir, está ocioso o disponible, se continuará con la respectiva depreciación.
- Las mejoras, cuyo objeto es aumentar la eficiencia o incrementar la vida útil de los activos, se capitalizan a cada bien, las erogaciones que se realizan para atender su mantenimiento y reparación, relacionadas con su conservación se contabilizan como gastos del período en que se produce.
- Los activos se comienzan a depreciar desde el mismo mes de la compra.
- Los activos menores o iguales a 50 UVT se depreciarán de manera acelerada en el mes de la compra.
- Los activos de menor cuantía por valor inferior a 3 UVT, se registrarán como un gasto. Estos activos se denominarán como devolutivos y su control se realizará extracontablemente en el sistema de información de activos fijos y en cuentas de orden.
- Los activos totalmente depreciados que forman parte del valor en libros se registran en cuentas de orden, para efectos de control.

1.7 Otros Activos

Agrupa aquellas cuentas que reflejan movimientos internos entre las diferentes sucursales, inversiones adquiridas con carácter permanente, gastos anticipados, depósitos, bienes de arte y cultura, bienes entregados en comodato, derechos en fideicomiso, y otros activos.

2. INSTRUMENTOS FINANCIEROS PASIVOS

Los instrumentos emitidos se clasificarán como pasivos financieros siempre que, de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

Comprende: Depósitos y exigibilidades, créditos de bancos y otras obligaciones financieras, cuentas por pagar, otros pasivos, pasivos estimados y provisiones.

Las cuentas que integran esta clase tendrán siempre saldo crédito.

Reconocimiento: JFK Cooperativa Financiera reconocerá un pasivo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2.1 Instrumentos Financieros A Costo Amortizado - Depósitos Y Exigibilidades

Están conformados por las obligaciones a cargo de JFK Cooperativa Financiera por captación de depósitos a la vista o a término fijo.

El reconocimiento inicial de los depósitos a término será a valor razonable. Su medición posterior por el costo amortizado, aplicando el método de la tasa de interés efectivo. La contabilización de los cambios que se presenten en el valor de los mismos a partir del día siguiente a la fecha de su registro, se efectuará de forma individual para cada título.

La determinación del coste amortizado de los depósitos a término se realizará mensualmente y su reconocimiento afectará el estado de resultados en el período en que ocurra.

JFK Cooperativa Financiera registrará el valor de los depósitos a término bajo el método del costo amortizado, utilizando el método de tasa efectiva, considerando que estos instrumentos financieros cumplen con las disposiciones de los párrafos 4.1.2 de la NIIF 9. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros durante de la vida esperada del instrumento de deuda.

Los depósitos a la vista se registran por su valor nominal, reconociendo diariamente su valoración.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá, en el estado de situación financiera el valor de los depósitos, una a vez se hayan formalizado las obligaciones de pago de los flujos de efectivo.

2.2 Créditos De Bancos Y Otras Obligaciones Financieras

Registra el valor de los instrumentos financieros pasivos originados en las obligaciones contraídas por la entidad mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicada a fines específicos.

El reconocimiento inicial de obligaciones financieras será a valor razonable. Estos instrumentos serán reclasificados a la categoría de costo amortizado.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá, en el estado de situación financiera el valor de las obligaciones financieras, una a vez se haya formalizado las obligaciones de pago de los flujos de efectivo.

La determinación del coste amortizado de las obligaciones financieras se realizará mensualmente y su reconocimiento afectará el estado de resultados en el período en que ocurra.

2.3 Cuentas por Pagar

Registra los instrumentos financieros pasivos generados por importes causados y pendientes de pago, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de terceros, las comisiones y honorarios por servicios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa, y dineros adeudados a proveedores.

Igualmente, registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones y aportes laborales, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones y otras sumas por pagar de características similares. Así mismo, se registra en este grupo el movimiento correspondiente al impuesto a las ventas, y las multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas.

Las cuentas por pagar son pasivos financieros que representan obligaciones de pagos fijos o determinables.

JFK Cooperativa Financiera registra en este rubro, los valores pendientes de pago, por su valor nominal o costo de transacción.

En la clasificación del balance por liquidez, las cuentas por pagar se incluyen en el pasivo corriente.

Las cuentas por pagar se registran por su valor nominal o costo de transacción, tanto en su medición inicial para el balance de apertura, como en su medición posterior.

2.4 Otros Pasivos

Agrupa los instrumentos financieros pasivos representados en aquellas cuentas que reflejan movimientos internos entre las diferentes sucursales, obligaciones laborales consolidadas, ingresos recibidos por anticipado, abonos diferidos, así como otros pasivos diversos.

Las operaciones de naturaleza transitoria deben ser objeto de permanente estudio a fin de reclasificarse en las cuentas de instrumentos financieros pasivos.

2.5 Beneficios A Empleados

Se registran por su valor nominal y se ajusta mensualmente. En el transcurso del año se registran provisiones según los porcentajes legales establecidos y al final de cada mes dichas provisiones se ajustan de acuerdo al valor consolidado a favor de cada empleado.

JFK Cooperativa Financiera no tiene planes de jubilación para sus empleados, todos los empleados se encuentran afiliados a los Fondos de Pensión establecidos en la Ley 100/93.

2.6 Obligaciones Laborales Consolidadas

Corresponde al valor de los pasivos a cargo de JFK Cooperativa Financiera y a favor de los empleados por concepto de prestaciones sociales, de acuerdo a las de normas legales vigentes y a los acuerdos laborales existentes.

En el transcurso del año se registran provisiones según los porcentajes legales establecidos y al final del ejercicio dichas provisiones se ajustan de acuerdo al valor consolidado a favor de cada empleado.

2.7 Fondos Sociales

Los fondos sociales se constituyen de conformidad con la Ley 79/88 y con los Estatutos de JFK Cooperativa Financiera. Los fondos sociales se reconocen a su valor nominal.

2.8 Pasivos Estimados Y Provisiones

Registra los valores estimados por la entidad por concepto de multas y sanciones. Igualmente, registra los valores estimados por concepto de provisiones por riesgo operativo.

Los pasivos estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá las provisiones de acuerdo a valores estimados por los diferentes riesgos inherentes, como la de Riesgo Operativo.

JFK Cooperativa Financiera constituirá provisiones para cubrir pasivos estimados, previa autorización del Consejo de Administración, siempre y cuando éstas sean justificables, cuantificables y verificables, que exista una obligación contraída y que el pago sea exigible o probable.

3. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL PATRIMONIO

Agrupa las cuentas que representan los aportes de los asociados, las reservas, los fondos de destinación específica, el superávit, las ganancias (excedentes) o pérdidas de ejercicios anteriores y del presente ejercicio.

El patrimonio es el valor residual de los activos de la entidad, después de deducir su pasivo externo.

3.1 Capital Social – Aportes Sociales

Los aportes sociales como elemento del patrimonio, comprenden los aportes sociales amortizados que son de propiedad de JFK Cooperativa Financiera y los aportes sociales individuales pagados que hacen parte del capital mínimo e irreductible, de acuerdo a los estatutos.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá, en el estado de situación financiera el valor de los aportes, una a vez se haya recibido efectivamente el pago de los mismos.

El reconocimiento inicial de los aportes será por su valor nominal.

3.2 Reservas

Registra los valores que, por mandato expreso de la Asamblea General de Asociados, se han apropiado de las utilidades líquidas de ejercicios anteriores obtenidas por la entidad, con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las pérdidas se enjugarán con las reservas que hayan sido destinadas especialmente para ese propósito y, en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida la Asamblea.

La constitución de reservas y fondos obedece a lineamientos legales y estatutarios.

El fondo de amortización de aportes sociales, se incrementa con el valor de las apropiaciones de los excedentes y se disminuye con los retiros de aportes sociales Individuales de los asociados.

El reconocimiento inicial y posterior de las reservas y fondos será por su valor nominal

3.3 Reserva Para Protección De Aportes Sociales

Cuantía para proteger los aportes sociales, se incrementa con el 20% o más de los Excedentes Cooperativos de cada ejercicio (Ley 79 de 1988, Artículo 54). Según los Estatutos de JFK Cooperativa Financiera, en su artículo 25, actualmente este porcentaje está fijado en un 60%.

3.4 Fondos De Destinación Específica

El valor apropiado de los excedentes conforme a las disposiciones legales, con el propósito de cumplir con el establecimiento de fondos que tengan como finalidad proteger el patrimonio social de JFK Cooperativa Financiera, tales como:

Amortización de Aportes: Registra el valor apropiado de los excedentes, destinados a la amortización de los aportes de los asociados, de conformidad con lo previsto en los Estatutos. La amortización de los aportes se debe registrar por su costo.

Fondo De Revalorización De Aportes: El valor apropiado del remanente de los excedentes (una vez aplicado lo correspondiente a la reserva de protección de aportes sociales, al fondo de educación y al fondo de solidaridad), el cual se destinará en todo o en parte según lo determinen los estatutos o la Asamblea General a la revalorización de los aportes sociales teniendo en cuenta las alteraciones de su valor real. Esta cuenta es de carácter temporal.

3.5 Superávit O Déficit

Registra el valor de los incrementos o disminuciones patrimoniales ocasionados por donaciones, ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas de inversiones disponibles para la venta, valorizaciones, desvalorizaciones y revalorización del patrimonio.

3.6. Resultados de Ejercicios Anteriores

Registra el valor de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, excedentes (ganancias) acumulados que estén a disposición de la asamblea general de accionistas o junta de socios o por pérdidas acumuladas no enjugadas.

En relación con las ganancias o pérdidas provenientes de la transición a Normas de Información Financiera, registradas en el código 3815 correspondiente a Ganancias Retenidas, y respecto al tratamiento para distribuir o enjugar las pérdidas, deberán atenderse las instrucciones que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

3.7 Resultados del Ejercicio

Registra el valor de los excedentes (ganancias) o pérdidas determinadas al cierre de cada ejercicio.

No obstante lo anterior, para la presentación periódica (mensual) de los estados financieros en los que efectivamente no exista cierre de ejercicio, el resultado neto de comparar el total acumulado de la clase 4 frente a la sumatoria de los saldos acumulados de los grupos de la clase 5, se reportará en el balance en este grupo y en el estado de resultados en el grupo 59.

4. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS

Los ingresos, gastos y costos se registran por su valor nominal en el momento de la causación, pago o recepción.

4.1 Ingresos

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la prestación de servicios en el curso normal de las operaciones.

Se reconocen los ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por las actividades ejecutadas.

Se considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relativas a la prestación del servicio.

JFK Cooperativa Financiera basa sus estimados de ingresos teniendo en cuenta el tipo de cliente, tipo de transacción y los términos específicos de cada contrato (pagaré).

Agrupa las cuentas que representan los beneficios económicos que percibe la entidad en el desarrollo de su actividad comercial en un ejercicio determinado.

Ingresos de Operaciones Ordinarias: Registra los ingresos ordinarios, es decir, los que son provenientes del desarrollo del objeto social de la entidad.

Ingresos de Operaciones No Ordinarias: Registra los ingresos de operaciones no ordinarias, como son los provenientes de circunstancias extraordinarias o ajenas al giro normal de los negocios de la entidad.

4.2 Gastos

Agrupa las cuentas que representan las erogaciones, y cargos financieros y operativos en que incurre la entidad en el desarrollo de su actividad, en su ejercicio determinado.

Gastos de Operaciones Ordinarias: Mediante el sistema de causación se registran, con cargo a las cuentas del estado de resultados, los gastos causados pendientes de pago. Se entiende causado un gasto cuando nace la obligación de pagarlo aunque no se haya hecho efectivo el pago.

Gastos de Operaciones No Ordinarias: Registra los gastos de operaciones no ordinarias, es decir, aquellos que son ocasionados por circunstancias extraordinarias o ajenas al giro normal de los negocios de la entidad.

4.3 Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas

Registra los saldos de las cuentas del estado de resultados al cierre del ejercicio económico con el fin de establecer la ganancia o pérdida de la Entidad. Su saldo podrá ser débito o crédito, según el resultado neto.

No obstante lo anterior, para la presentación periódica (mensual o trimestral) de los estados financieros intermedios en los que efectivamente no exista cierre de ejercicio, el resultado neto de comparar el total acumulado de la clase 4 frente a la sumatoria de los saldos acumulados del grupo 5, se reportarán en este código.

5. CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA- CONTINGENTES

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales JFK Cooperativa Financiera adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo cumplimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros imprevisibles.

Igualmente registra los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspenda su causación en las cuentas de la cartera de créditos.

6. CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA-CONTROL

Agrupa las cuentas que registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de JFK Cooperativa Financiera, así como las cuentas de orden fiscales, en donde se registran las cifras utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias. Igualmente, incluye aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno o información gerencial.

NOTA 3

EFECTIVO Y QUIVALENTES AL EFECTIVO

Nombre de la cuenta	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación
Caja	3,670,177	1,702,547	1,967,630
Banco de la República	27,029,692	25,187,173	1,842,519
Bancos y Otras Entidades Financieras	44,017,010	26,151,006	17,866,004
Total	**74,716,879**	**53,040,726**	**21,676,153**

No existen restricciones o embargos sobre el disponible de JFK Cooperativa Financiera.

Los saldos registrados en Caja y en el Banco de la República forman parte del disponible los cuales, para efectos del encaje, se deben mantener en los porcentajes establecidos por el Banco de la República.

Detalle de los depósitos en Bancos y Otras Entidades Financieras:

Banco	Saldo diciembre 2017	Saldo diciembre 2016	Variación
Banco De Bogotá	28,416,884	17,303,400	11,113,484
Banco Popular	9,586,791	7,213,150	2,373,641
Bancoomeva	3,002,093	0	3,002,093
Bancolombia	2,005,542	1,590,023	415,519
Banco Agrario	1,005,700	44,433	961,267
Total	**44,017,010**	**26,151,006**	**17,866,004**

Al 31 de diciembre de 2017 existen partidas conciliatorias totales de $11,096 millones de pesos, las cuales en su gran mayoría corresponden a cheques girados no cobrados, resultantes de las operaciones del mes de diciembre; entre ellas se identifican partidas por $1,555 millones con antigüedad superior a 30 días, por el mismo concepto. Dichos rubros no tienen ningún efecto sobre los Estados Financieros y por lo tanto no generan provisión.

NOTA 4

INVERSIONES

Clasificación de las inversiones:

Nombre de la cuenta	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación
Inversiones para Mantener hasta el Vencimiento	16,842,334	13,838,012	3,004,322

Las inversiones de JFK Cooperativa Financiera no tienen ninguna restricción jurídica ni económica que las afecten, tales como pignoraciones, embargos o litigios.

Al cierre del 2017, la totalidad de las inversiones de JFK Cooperativa Financiera corresponden a títulos de TDA en FINAGRO.

La valoración de estas inversiones, registrada en las cuentas de resultado durante el año 2017, fue de $467 millones de pesos.

MADURACIÓN DE INVERSIONES

El portafolio de Inversiones a diciembre 31 de 2017 está constituido únicamente por los títulos TDA de FINAGRO, el cual presenta los siguientes vencimientos:

Titulo	Tipo	0-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-360 días	> 360 días	Total
TDA	A	1,228,162	0	0	2,405,904	4,772,689	0	8,406,755
TDA	B	1,905,986	0	0	55,146	6,474,447	0	8,435,579
Total		**3,134,148**	**0**	**0**	**2,461,050**	**11,247,136**	**0**	**16,842,334**

NOTA 5

CARTERA DE CRÉDITOS

La Cartera de Créditos de JFK Cooperativa Financiera, al cierre del 31 de diciembre de 2017 y en sus tres modalidades presentó los siguientes saldos consolidados:

Modalidades	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisiones Individuales (Capital, Intereses y Otros)	Provisión General Adicional	Garantías
Consumo	704,473,853	7,139,991	21,465	71,970,026	17,830,161	283,227,944
Comercial	68,103,013	768,332	475	4,974,069	3,395,274	45,255,999
Vivienda Empleados	962,412	2,018	0	9,644	0	1,961,151
Microcrédito	122,083,767	1,364,195	929	27,707,425	6,213,636	285,189,095
Total	**895,623,045**	**9,274,536**	**22,869**	**104,661,164**	**27,439,071**	**615,634,189**

PRINCIPALES CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA MEDIR EL RIESGO

Calificación del Riesgo Crediticio

Carteras Consumo y Comercial

La evaluación y calificación de la cartera de consumo se realiza conforme las disposiciones contempladas en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 Básica Contable y Financiera, específicamente para la cartera comercial utiliza el Anexo 3 “Modelo de Referencia de Cartera Comercial – MRC” y para la cartera de consumo, el Anexo 5 “Modelo de Referencia para Cartera de Consumo – MRCO”

Estas carteras son evaluadas periódicamente, se establece la calificación de riesgo crediticio de cada cliente según los modelos, así: categoría **AA**, categoría **A**, categoría **BB**, categoría **B**, categoría **CC**, categoría **Incumplimiento**, y para efectos de los registros en los estados financieros se homologan dichas calificaciones según el riesgo por categoría: A riesgo normal, **B** riesgo aceptable, **C** riesgo apreciable, **D** riesgo significativo, **E** riesgo de incobrabilidad**.**

Cartera de Microcrédito

La evaluación y calificación de la cartera de microcrédito se realiza conforme las disposiciones contempladas en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 Básica Contable y Financiera, específicamente utiliza el Anexo 1 Régimen General De Evaluación, Calificación Y Provisionamiento De Cartera De Crédito.

Esta cartera es evaluada periódicamente, se establece la calificación de riesgo crediticio de cada cliente así: A riesgo normal, **B** riesgo aceptable, **C** riesgo apreciable, **D** riesgo significativo, **E** riesgo de incobrabilidad**.**

Sistema De Graduación Crediticia Interno Para Créditos

La cartera de créditos se califica en dos momentos:

1. En el otorgamiento, mediante de un modelo propio.
2. En el seguimiento. Para la cartera de Consumo mediante del "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo" – MRCO, en la cartera Comercial mediante el “Modelo de Referencia de Cartera Comercial - MRC” y para la cartera de microcrédito mediante el Régimen general de evaluación, calificación y provisionamiento de cartera de crédito.

Para la calificación de la cartera de vivienda empleados se utiliza el Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito, contenido en el Anexo 1 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 CBCF expedida por la SFC.

Provisiones Y Administración Del Riesgo Crediticio

JFK Cooperativa Financiera en desarrollo de una sana política de gestión del riesgo crediticio y fortalecimiento institucional, constituye provisiones adicionales que superan la exigencia normativa e incluye en sus reglamentos y procedimientos políticas de exposición y límites de concentración.

Para ser consecuentes con la política de previsión y protección de la cartera, JFK Cooperativa Financiera constituye provisiones individuales utilizando porcentajes superiores a los establecidos en el Anexo 1 Régimen General De Evaluación, Calificación y Provisionamiento De Cartera De Crédito.

Mensualmente, el Comité de Evaluación y Calificación de Cartera evalúa los efectos de la aplicación de las políticas y estrategias de otorgamiento, de seguimiento y de recuperación, en el crecimiento y en la calidad de la cartera y realiza las recomendaciones de mejora que encuentre necesarias.

Asimismo, monitorea las metodologías de calificación en el otorgamiento y en el seguimiento para las diferentes modalidades de cartera vigentes en la Cooperativa.

Por su parte, el Comité de Riesgos mensualmente, evalúa y define estrategias en materia de gestión de riesgos, orientadas a prevenir, mitigar y controlar los efectos negativos de éstos sobre el patrimonio

de la Cooperativa, como resultado de la actividad financiera que ella realiza, controlado que las diferentes áreas del negocio ejecuten correctamente las estrategias y políticas establecidas.

Provisión Total Individual

Las provisiones individuales de las carteras consumo y comercial reflejan el riesgo de crédito de los deudores y se establecen como la suma de dos componentes individuales:

Para la cartera de consumo y comercial:

- El Componente Individual Procíclico (CIP): corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente.
- El Componente Individual Contracíclico (CIC): corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto negativo en el estado de resultados cuando se afrontan períodos de crisis en los que tanto el deterioro de la cartera, como el volumen de provisiones se aumentan.

Los períodos de crisis determinan la fase acumulativa o desacumulativa para el cálculo de la Provisión Total Individual (CIP+CIC).

Para determinar la Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI), JFK Cooperativa Financiera, por razones de prudencia y previsión, asume que la totalidad de la cartera carece de garantía y aplica la PDI correspondiente según la altura de la mora.

Para determinar la existencia de un período de crisis y por consiguiente el paso a fase desacumulativa para el cálculo de la Provisión Total Individual, se deben cumplir durante tres meses consecutivos de forma conjunta las siguientes condiciones:

- La variación trimestral real de las provisiones individuales cartera vencida debe ser mayor o igual al 9%.
- El acumulado trimestral de las provisiones netas de recuperaciones sobre el ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera debe ser mayor o igual al 17%.
- El acumulado trimestral de las provisiones netas de recuperaciones sobre el margen financiero bruto ajustado debe ser menor o igual a 0% o mayor o igual al 42%.
- La tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta debe ser menor al 23%.

∆ProvIndBCDE	(PNR/IxC)T	(PNR/MFBajustado)	∆CB
>=9%	**>=17%**	**0%=< ó >=42%**	**<23%**

Durante el año anterior el comportamiento de la cartera de crédito de JFK Cooperativa Financiera no presentó períodos de crisis.

Provisión Individual Adicional

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Circular Externa 026 de Junio 22 de 2012, dispuso la constitución de la Provisión Individual Adicional sobre la cartera de consumo, en cuantía del 0.5% del saldo de capital, con el propósito de preservar el sano crecimiento de este tipo de cartera.

La Provisión Individual Adicional -PIA- se constituye con una tasa del 3% (6 veces lo exigido por la CE 026 de 2012). JFK Cooperativa Financiera.

Sin estar obligada a ello, JFK Cooperativa Financiera, tiene constituida una Provisión General de Cartera de Consumo de $17,830 millones, para la Cartera Comercial de $3.395 millones, y para la Cartera de Microcrédito de $6.214 millones.

ANÁLISIS DE LA CARTERA POR CALIFICACIÓN DE RIESGO:

Carteras Consumo

Cartera de Consumo con Garantía Admisible

Calificación	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos	Garantías
A	**74,715,902**	**697,393**	**0**	**5,152,660**	**25,403**	**0**	**268,753,595**
B	1,406,156	30,014	0	166,004	4,299	0	5,207,123
C	444,044	9,520	0	121,626	9,403	0	1,627,540
D	358,857	5,253	250	305,552	5,253	250	1,233,487
E	1,379,074	19,224	670	1,379,074	19,224	670	6,406,199
Total	**78,304,033**	**761,404**	**920**	**7,124,916**	**63,582**	**920**	**283,227,944**

Cartera de Vivienda Empleados con Garantía Admisible

Calificación	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos	Garantías
A	962,412	2,018	0	9,624	20	0	1,961,151

Total Consumo y Vivienda Empleados

Garantía Admisible	**79,266,445**	**763,422**	**920**	**7,134,540**	**63,602**	**920**	**285,189,095**

Cartera de Consumo con Otras Garantías

Calificación	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos	Garantías
A	**582,543,155**	**5,639,325**	**0**	**37,121,959**	**231,197**	**0**	**0**
B	14,647,927	239,082	0	2,286,852	49,385	0	0
C	4,824,737	86,255	0	1,065,932	72,727	0	0
D	3,894,917	87,474	0	3,259,355	87,121	0	0
E	20,259,084	326,451	20,545	20,259,084	326,451	20,545	0
Total	**626,169,820**	**6,378,587**	**20,545**	**63,993,182**	**766,881**	**20,545**	**0**

Total general grupo cartera de consumo y vivienda empleados

Calificación	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos	Garantías
A	658,221,469	6,338,736	0	42,284,243	256,620	0	270,714,746
B	16,054,083	269,096	0	2,452,856	53,684	0	5,207,123
C	5,268,781	95,775	0	1,187,558	82,130	0	1,627,540
D	4,253,774	92,727	250	3,564,907	92,374	250	1,233,487
E	21,638,158	345,675	21,215	21,638,158	345,675	21,215	6,406,199
Total	705,436,265	7,142,009	21,465	71,127,722	830,483	21,465	285,189,095

Descripción del proceso interno de calificación crediticia para créditos de consumo

La calificación al momento del otorgamiento corresponde a la de mayor riesgo entre: la obtenida por el modelo interno y la calificación del modelo de seguimiento MRCO al corte del mes inmediatamente anterior.

Después de desembolsado el crédito, esta calificación se mantiene durante los tres primeros cortes mensuales; a partir del cuarto corte la calificación corresponde a la asignada mediante del "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo" - MRCO. Con base en el comportamiento de pago de los últimos tres años, el MRCO asigna a cada deudor una categoría de calificación y determina la probabilidad de incumplimiento. Adicionalmente, para mantener una mayor protección de su exposición, JFK Cooperativa Financiera en la determinación del valor de la PDI asume que sus créditos son sin garantía.

Asimismo JFK Cooperativa Financiera, sobre la calificación obtenida del MRCO, ejecuta mensualmente los procesos de alineamiento interno y externo.

La cartera vivienda empleados se califica por altura de mora, la cual se considera cartera de consumo.

Información sobre la calidad del crédito de consumo

Al cierre del ejercicio, JFK Cooperativa Financiera tenía el 93.05% de su cartera libre de deterioro por mora o riesgo.

Terminó con 83,658 deudores de la cartera de consumo, de los cuales 71,779 clientes quedaron en categoría "AA", es decir, el 86% de los clientes de la modalidad de consumo representan un riesgo crediticio normal para la Entidad, toda vez que estas categorías reflejan una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Análisis de la cartera que se haya determinado de forma individual como deteriorada de valor:

Al cierre de ejercicio, la cartera vencida de consumo ascendió a $35,724 millones para un Índice de Calidad de Cartera Vencida del 5.07%, mientras que la cartera en riesgo fue de $47,215 millones con un Índice de Calidad de Cartera por Riesgo de 6.69%. El indicador de cubrimiento de cartera vencida, incluyendo provisiones individuales y generales, es de 275.91%.

Microcrédito

Cartera de Microcrédito con Garantía Admisible

Calificación	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos	Garantías
A	17,414,325	166,601	0	2,912,641	44,495	0	60,970,928
B	1,148,355	7,491	0	524,365	7,492	0	3,436,892
C	82,825	0	0	70,873	0	0	262,050
D	0	0	0	0	0	0	0
E	382,063	5,239	0	382,063	5,239	0	1,287,893
Total	**19,027,568**	**179,331**	**0**	**3,889,942**	**57,226**	**0**	**65,957,763**

Cartera de Microcrédito con Otras Garantías

Calificación	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos	Garantías
A	94,879,921	1,105,461	0	17,610,260	306,303	0	0
B	4,348,561	42,295	0	2,074,414	42,295	0	0
C	683,180	5,773	0	544,412	5,773	0	0
D	499,881	7,592	0	499,880	7,592	0	0
E	2,644,656	23,743	929	2,644,656	23,743	929	0
Total	**103,056,199**	**1,184,864**	**929**	**23,373,622**	**385,706**	**929**	**0**

Total general cartera de Microcrédito

Calificación	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos	Garantías
A	112,294,246	1,272,062	0	20,522,901	350,798	0	60,970,928
B	5,496,916	49,786	0	2,598,779	49,787	0	3,436,892
C	766,005	5,773	0	615,285	5,773	0	262,050
D	499,881	7,592	0	499,880	7,592	0	0
E	3,026,719	28,982	929	3,026,719	28,982	929	1,287,893
Total	**122,083,767**	**1,364,195**	**929**	**27,263,564**	**442,932**	**929**	**65,957,763**

Información sobre la calidad del crédito de Microcrédito

Al cierre del ejercicio, JFK Cooperativa Financiera tenía el 94,93% de su cartera libre de deterioro por mora o riesgo.

Terminó con 11,702 deudores de la cartera de microcrédito, de los cuales 10,698 clientes quedaron en categoría "A", es decir, el 91% de los clientes de la modalidad de microcrédito representan un riesgo crediticio normal para la Entidad, toda vez que esta categoría refleja una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Análisis de la cartera que se haya determinado de forma individual como deteriorada de valor:

Al cierre de ejercicio la cartera de microcrédito vencida ascendió a $5,527 millones, para un Índice de Calidad de Cartera Vencida del 4.53%, mientras que la cartera en riesgo fue de $9,790 millones con un Índice de Calidad de Cartera por Riesgo de 8.02%. El indicador de cubrimiento de cartera vencida, incluyendo provisiones individuales y generales, es de 597.20%.

Cartera Comercial

Cartera Comercial con Garantía Admisible

Calificación	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos	Garantías
A	14,160,960	132,779	0	669,635	6,460	0	41,181,344
B	790,094	10,635	0	48,198	785	0	2,968,661
C	73,589	1,201	0	10,446	170	0	168,911
D	262,694	3,784	0	177,633	3,784	0	833,560
E	34,220	0	0	34,220	0	0	103,523
Total	**15,321,557**	**148,399**	**0**	**940,132**	**11,199**	**0**	**45,255,999**

Cartera Comercial con Otras Garantías

Calificación	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos	Garantías
A	46,545,997	474,687	0	2,425,100	25,944	0	0
B	4,525,054	73,857	0	327,621	7,739	0	0
C	304,586	15,361	0	61,138	12,909	0	0
D	1,141,854	47,831	285	841,819	47,831	285	0
E	263,965	8,197	190	263,965	8,197	190	0
Total	**52,781,456**	**619,933**	**475**	**3,919,643**	**102,620**	**475**	**0**

Total general cartera Comercial

Calificación	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos	Garantías
A	60,706,957	607,466	0	3,094,735	32,404	0	41,181,344
B	5,315,148	84,492	0	375,819	8,524	0	2,968,661
C	378,175	16,562	0	71,584	13,079	0	168,911
D	1,404,548	51,615	285	1,019,452	51,615	285	833,560
E	298,185	8,197	190	298,185	8,197	190	103,523
TOTAL	**68,103,013**	**768,332**	**475**	**4,859,775**	**113,819**	**475**	**45,255,999**

Descripción del proceso interno de calificación crediticia de la Cartera Comercial

La calificación al momento del otorgamiento corresponde a la de mayor riesgo entre la obtenida por el modelo interno y la calificación de mayor riesgo obtenida en los últimos tres cortes mensuales inmediatamente anteriores a la fecha de aprobación del nuevo crédito.

Después de desembolsado el crédito, esta calificación se mantiene hasta el primer corte trimestral que le corresponda según la fecha de desembolso: marzo, junio, septiembre, diciembre; a partir del cierre del mes siguiente a este corte, los créditos se comienzan a calificar de acuerdo al Anexo 3 “Modelo de Referencia de Cartera Comercial - MRC”, de la C.E. 100/1995. Con base en la altura de mora, el MRC asigna a cada deudor una categoría de calificación y determina la probabilidad de incumplimiento. Adicionalmente, para mantener una mayor protección de su exposición, la Cooperativa en la determinación del valor de la PDI asume que sus créditos son sin garantía.

Asimismo JFK Cooperativa Financiera, sobre la calificación obtenida del MRC, ejecuta mensualmente los procesos de alineamiento interno y externo.

Al seguimiento mensual de la cartera comercial, JFK Cooperativa Financiera incorpora la evaluación segmentada a los deudores de préstamos adquiridos por montos a partir de 150 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Los resultados de la evaluación y el efecto en la calificación de los deudores son analizados en el Comité de Evaluación y Calificación de Cartera.

Información sobre la calidad del crédito de la Cartera Comercial

Al cierre del ejercicio, JFK Cooperativa Financiera tenía el 93.34% de su cartera libre de deterioro por mora o riesgo.

Terminó con 6,078 deudores de la cartera comercial, de los cuales 5,292 clientes quedaron en categoría "AA", es decir, el 87% de los clientes de la modalidad comercial representan un riesgo crediticio normal para la Entidad, toda vez que estas categorías reflejan una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Análisis de la cartera que se haya determinado de forma individual como deteriorada de valor:

Al cierre de ejercicio la cartera comercial vencida ascendió a $3,288 millones para un Índice de Calidad de Cartera Vencida del 4.83%, mientras que la cartera en riesgo fue de $7,396 millones con un Índice de Calidad de Cartera por Riesgo de 10.86%. El indicador de cubrimiento de cartera vencida, incluyendo provisiones individuales y generales, es de 982.30%.

ANÁLISIS DE LA CARTERA POR ALTURA DE MORA:

La composición general de la cartera por altura de mora es la siguiente:

Altura de Mora	Bandas de Tiempo	Días	Total de Créditos	Capital	%
Al día	Cero	**0**	76,235	695,159,495	75.16%
Mora hasta 3 meses	Hasta un mes	**1-30**	18,392	155,924,639	18.13%
	Más de un mes y no más de tres meses	**31-90**	2,303	16,482,215	2.27%
Mora más de tres meses y no más de un año	Más de tres meses y no más de seis meses	**91-180**	821	5,544,865	0.81%
	Más de seis meses y no más de un año	**181-365**	1,191	8,290,152	1.17%
	Entre uno y tres años	**365-1095**	2,120	11,909,918	2.09%

Mora entre uno y cinco años	Más de tres años y no más de cinco años	**1096-1825**	339	2,127,593	0.33%
Mora más de cinco años	Más de cinco años	**1826 en adelante**	37	184,168	0.04%
		Total General	**101,438**	**895,623,045**	**100.00%**

Del total de la cartera el 75.16% no presenta mora y, en consecuencia, tampoco deterioro de valor. Por su parte, el 18.13% presenta deterioro por mora pero no deterioro de valor, no obstante, esta cartera cuenta con provisiones individuales de capital de $17,559 millones para su protección. El 6.71% de la cartera presenta deterioro de valor y cuenta con provisiones individuales de capital de $31,001 millones para su protección.

De acuerdo al tipo de cartera, la composición por altura de mora es la siguiente:

Los activos financieros que están en mora hasta un mes pero no con el valor deteriorado a diciembre 31 de 2017 corresponden a:

- Cartera de consumo: 15,157 créditos, representan el 18.12% del total de créditos de la cartera de consumo (83,658).
- Cartera comercial: 1,091 créditos, representan el 17.95% del total de créditos de la cartera comercial (6,078).
- Cartera de microcrédito: 2.144 créditos, representan el 18.32% del total de créditos de la cartera de microcrédito (17,702).

Los activos financieros que están en mora entre uno y tres meses pero no con el valor deteriorado a diciembre 31 de 2017 corresponden a:

- Cartera de consumo: 1,871 créditos y representan el 2.24% del total de créditos de la cartera de consumo (83,658).
- Cartera comercial: 173 créditos, representan el 2.85% del total de créditos de la cartera comercial (6,078).
- Cartera de microcrédito: 259 créditos, representan el 2.21% del total de créditos de la cartera de microcrédito (17,702).

Los activos financieros que están en mora entre tres y seis meses pero no con el valor deteriorado a diciembre 31 de 2017 corresponden a:

- Cartera de consumo: 678 créditos y representan el 0.81% del total de créditos de la cartera de consumo (83,658).
- Cartera comercial: 58 créditos, representan el 0.95% del total de créditos de la cartera comercial (6,078).
- Cartera de microcrédito: 85 microcréditos, representan el 0.73% del total de créditos de la cartera de microcrédito (17,702).

Los activos financieros con el valor deteriorado a diciembre 31 de 2017, con mora entre seis y doce meses corresponden a:

- Cartera de consumo: 983 créditos y representan el 1.18% del total de créditos de la cartera de consumo (83,658).
- Cartera comercial: 86 créditos, representan el 1.41% del total de créditos de la cartera comercial (6,078).
- Cartera de microcrédito: 122 créditos, representan el 1.04% del total de créditos de la cartera de microcrédito (17,702).

Los activos financieros con el valor deteriorado a diciembre 31 de 2017, con mora entre uno y tres años corresponden a:

- Cartera de consumo: 1,907 créditos y representan el 2.28% del total de créditos de la cartera de consumo (83,658).
- Cartera comercial: 88 créditos, representan el 1.45% del total de créditos de la cartera comercial (6,078).
- Cartera de microcrédito: 125 créditos, representan el 1.07% del total de créditos de la cartera de microcrédito (17,702).

Los activos financieros con el valor deteriorado de más de tres años y no más de cinco años, a diciembre 31 de 2017, corresponden a:

- Cartera de consumo: 337 créditos y representan el 0.40% del total de créditos de la cartera de consumo (83,658).
- Cartera comercial: No presentó obligaciones en esta categoría.
- Cartera de microcrédito: 2 créditos, representan el 0.02% del total de créditos de la cartera de microcrédito (17,702).

Del total del número de créditos que conforman la cartera (101,438) a diciembre 31 de 2017, el 6.71% (6,811 créditos) corresponden a la mora superior a un mes, que ascienden a un monto total de 44,539 millones de pesos, toda ella provisionada según su respectiva calificación de riesgo. Las provisiones individuales constituidas sobre la cartera en riesgo representan un 69.61% de su valor, lo cual se considera un cubrimiento adecuado.

El Índice de Calidad de Cartera Vencida consolidado es del 4.98% y el Índice de Calidad de Cartera por Riesgo es del 7.19%.

CRÉDITOS REESTRUCTURADOS:

JFK Cooperativa Financiera efectúa reestructuraciones ordinarias para flexibilizar las condiciones de pago de aquellos clientes que por diversos factores presentan deterioro moderado o acentuado que afecta el recaudo normal de la obligación en los términos previstos, sin apartarse de la normatividad legal vigente y fijando como condición la existencia de una fuente de pago demostrable y/o conservar o mejorar la garantía del crédito.

JFK Cooperativa Financiera realiza seguimiento permanente al cumplimiento del acuerdo de reestructuración y fijó una política que le permite al cliente rehabilitar su calificación según se muestre mejoría con el comportamiento de pago y la calificación asignada por el modelo de referencia. Al cierre del ejercicio que se reporta, del total de 1,246 créditos reestructurados, 1,162 obligaciones corresponden a consumo, 9 obligaciones a cartera comercial y 75 obligaciones a microcréditos, así:

Cartera Consumo

Calificación	No. Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos
A	37	1,112,926	13,189	0	0	164,375	0
B	1	34,544	375	0	8,535	75	0
C	2	114,788	448	0	38,473	448	0
D	0	0	0	0	0	0	0
E	8	189,428	2,231	0	189,428	2,231	0
Garantía idónea	**48**	**1,451,686**	**16,243**	**0**	**236,436**	**167,129**	**0**
A	468	3,059,952	41,172	0	424,349	4,311	0
B	86	606,395	10,281	0	133,643	2,274	0
C	139	911,885	15,183	0	239,948	4,725	0
D	39	229,447	4,382	0	190,232	4,054	0
E	382	2,538,354	35,215	455	2,538,354	35,215	455
Otras garantías	**1,114**	**7,346,033**	**106,233**	**455**	**3,526,526**	**50,579**	**455**
Total Consumo	**1,162**	**8,797,719**	**122,476**	**455**	**3,762,962**	**217,708**	**455**

Microcrédito

Calificación	No. Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos
A	0	0	0	0	0	0	0
B	0	0	0	0	0	0	0
C	1	73,589	1,201	0	10,446	170	0
D	0	0	0	0	0	0	0
E	0	0	0	0	0	0	0
Garantía idónea	**1**	**73,589**	**1,201**	**0**	**10,446**	**170**	**0**
A	4	44,072	588	0	2,184	24	0
B	2	17,787	428	0	1,268	0	0
C	1	19,438	332	0	2,865	49	0
D	0	0	0	0	0	0	0
E	1	6,020	87	0	6,020	87	0
Otras garantías	**8**	**87,317**	**1,435**	**0**	**12,337**	**160**	**0**
Total Microcréditos	**9**	**160,906**	**2,636**	**0**	**22,783**	**330**	**0**

Comercial

Calificación	No. Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos
A	0	0	0	0	0	0	0
B	2	87,494	1,180	0	38,007	1,180	0
C	0	0	0	0	0	0	0
D	0	0	0	0	0	0	0
E	3	98,687	1,514	0	98,687	1,514	0
Garantía idónea	**5**	**186,181**	**2,694**	**0**	**136,694**	**2,694**	**0**
A	21	137,498	1,711	0	28,272	780	0
B	7	35,274	275	0	17,207	275	0
C	7	44,766	872	0	33,062	872	0
D	15	172,991	2,515	0	172,991	2,515	0
E	20	158,694	1,688	0	158,694	1,688	0
Otras garantías	**70**	**549,223**	**7,061**	**0**	**410,226**	**6,130**	**0**
Total Comercial	**75**	**735,404**	**9,755**	**0**	**546,920**	**8,824**	**0**

Total Reestructurados	**1,246**	**9,694,029**	**134,867**	**455**	**4,332,665**	**226,862**	**455**

CRÉDITOS CASTIGADOS:

Modalidad Cartera	No. Créditos	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisiones	Garantías
Consumo	854	4,226,861	23,242	263,992	4,548,753	670,893
Comercial	29	189,216	3,213	3,038	200,051	59,567
Microcrédito	91	589,112	2,139	43,492	627,518	111,815
Totales	**974**	**5,005,189**	**28,594**	**310,522**	**5,376,322**	**842,275**

Durante el Ejercicio que se reporta, JFK Cooperativa Financiera aplicó castigo de cartera para un total de 974 obligaciones, de los cuales 854 corresponden a créditos de consumo, 91 a microcréditos y 29 a cartera comercial. Estos créditos fueron previamente evaluados para verificar que cumpliesen con los requisitos establecidos en la normatividad interna y externa, como son el criterio de los abogados y las políticas establecidas en el SARC (Sistema de Administración del Riesgo Crediticio), y debidamente aprobados por el Consejo de Administración.

NOTA 6

CUENTAS POR COBRAR

Nombre de la cuenta	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación
Intereses	9,274,536	8,123,648	1,150,888
Pagos por Cuenta de Clientes	22,869	26,112	-3,243
Otras Cuentas por Cobrar	960,189	857,514	102,675
Activos por Impuestos Corrientes	18,827	27,938	-9,111
Total	**10,276,421**	**9,035,212**	**1,241,209**

El saldo con el concepto “Otras Cuentas por Cobrar” está constituido por los siguientes rubros:

Nombre de la cuenta	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación
Cuentas de Ahorro Abandonadas trasladadas a ICETEX	328,416	266,186	62,230
Cuentas de Ahorro Inactivas trasladadas a DGTN	598,005	573,787	24,218
Cuentas por Cobrar a EPS y/o ARL	21,548	12,856	8,692
Anticipos a Proveedores y otros	12,220	4,685	7,535
Total	**960,189**	**857,514**	**102,675**

La Ley 1777 del 1 de febrero de 2016 define y regula las cuentas corrientes y de ahorro “abandonadas” en el sistema financiero, las cuales son consideradas como tal cuando en ellas “no se hubiere realizado movimiento de depósito, retiro, transferencia o, en general, cualquier débito o crédito que las afecte durante 3 años ininterrumpidos”.

De acuerdo con el artículo 7 de la mencionada Ley, y las instrucciones impartidas en el Decreto 953 del 15 de Junio de 2016, el saldo de las cuentas que cumplan con la característica de "abandonadas" debe ser trasladado al ICETEX, quien fue designado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como administrador de estos recursos, los cuales JFK Cooperativa Financiera podrá solicitar en reintegro cuando éstas cuentas de ahorro pierdan la calidad de "abandonadas", en los términos, plazos y condiciones estipuladas en el mismo Decreto; esto es cuando el ahorrador las active por cualquier circunstancia.

Provisión de cuentas por cobrar:

Nombre de la cuenta	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación
Provisión Cuentas por Cobrar Intereses Consumo	851,697	716,538	716,538
Provisión Cuentas por Cobrar Intereses Microcrédito	442,931	334,467	334,467
Provisión Cuentas por Cobrar Intereses Comercial	113,821	67,591	67,591
Provisión Cuentas por Cobrar Pagos por Cuentas de Clientes Consumo	1,654	26,112	26,112
Total	**1,410,103**	**1,144,708**	**1,144,708**

NOTA 7

OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Bienes Recibidos en Pago

En el año 2015 el Juzgado Segundo de Medellín, mediante Acta de Diligencia de Remate No. 156, le adjudicó a la Cooperativa la propiedad de matrícula 01N-5204954, ubicada en el barrio Belalcazar (Medellín), como dación en pago en el proceso contra la obligación número 2-2-20336-7, por valor de $100 millones de pesos.

En el mes de junio de 2017, se concreta la venta de la propiedad en $90 millones de pesos, generando una pérdida contable de $10 millones de pesos sobre el valor registrado.

Muebles y Enseres en Almacén

El año 2016 cerró con un saldo de $27.938 millones de pesos dentro de la cuenta de "muebles y enseres en almacén", correspondientes a los activos destinados para la entrada en operación de la agencia "El Tunal" en la ciudad de Bogotá, cuya apertura se realizó el 26 de enero de 2017.

NOTA 8

PROPIEDADES Y EQUIPO

Activos Fijos No Depreciables

El saldo de los Activos Fijos No Depreciables es:

Nombre de la cuenta	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación
Terrenos	1,264,017	1,264,017	0

Activos Fijos Depreciables

El saldo de los Activos Fijos Depreciables está conformado por:

Nombre de la cuenta	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación
Edificios	6,381,452	6,381,452	0
Muebles y Enseres de Oficina	3,777,270	3,705,511	71,759
Equipo de Computación	3,988,312	3,887,200	101,112
Total	**14,147,034**	**13,974,163**	**172,871**

La Depreciación Acumulada está conformada por:

Nombre de la cuenta	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación
Edificios	-1,081,851	-1,005,079	-76,772
Muebles y Enseres de Oficina	-2,767,216	-2,534,527	-232,689
Equipo de Computación	-3,145,773	-2,839,038	-306,735
Total	**-6,994,840**	**-6,378,644**	**-616,196**

Las propiedades y equipos de JFK Cooperativa Financiera se encuentran debidamente amparados contra todo riesgo mediante póliza de seguro y sobre ellos no existen gravámenes, hipotecas o restricciones que limiten su titularidad.

La depreciación de los equipos de cómputo se realizará con una vida útil de 5 años y los equipos de oficina de 10 años. Los edificios se depreciarán teniendo en cuenta el remanente de la vida útil determinada de acuerdo con el concepto técnico realizado. Si las expectativas actuales en relación con la vida útil varían significativamente de las estimaciones previas, debe realizarse el ajuste correspondiente en el periodo corriente.

Por medio de los avalúos se determinó la vida útil o de uso que tendrán las propiedades, las cuales están vigentes desde el año 2015, así:

Vida útil Propiedades y Equipos	años
Muebles y Enseres	10
Equipos de Cómputo	5
Edificios	68-98

Movimiento de las propiedades planta y equipo durante el año 2017:

		2016	Movimiento del Periodo			2017
Nombre de la cuenta	**Concepto**	**Saldo inicio periodo**	**Adquisiciones durante el periodo**	**Bajas y retiros durante el periodo)**	**Gasto depreciación del periodo**	**Saldo fin periodo**
Terrenos	Costo	1,264,017	0	0	0	1,264,017
	Depreciación	0	0	0	0	0
Edificios	Costo	6,381,452	0	0	0	6,381,452
	Depreciación	-1,005,079	0	0	-76,772	-1,081,851
Muebles y Enseres de Oficina	Costo	3,705,511	140,378	68,619	0	3,777,270
	Depreciación	-2,534,527	0	-55,532	-288,221	-2,767,216
Equipo de Computación	Costo	3,887,200	231,825	130,713	0	3,988,312
	Depreciación	-2,839,038	0	-129,295	-436,030	-3,145,773
Totales		**8,859,536**	**372,203**	**14,505**	**-801,023**	**8,416,211**

NOTA 9

DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES (INSTRUMENTOS FINANCIEROS)

Registra las obligaciones a cargo de JFK Cooperativa Financiera por captaciones de depósitos a la vista o a plazos, este último incluye los CDT, CDAT y Ahorro Contractual.

La Entidad dio cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 050 de noviembre 19 de 2009, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre las instrucciones relativas a la divulgación de la información del Seguro de Depósitos administrado por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOP, entidad en la cual se encuentra inscrita JFK Cooperativa Financiera.

JFK Cooperativa Financiera cuenta con el siguiente detalle de depósitos y exigibilidades:

Certificados de Depósito a Término CDT: Conformado por un total de 20,680 cuentas de Certificados de Depósito a Término, de las cuales 4,137 pertenecen a asociados de JFK Cooperativa Financiera y 16,543 a terceros.

Cuenta de Ahorros "La Efectiva": Al cierre del 2017 la JFK Cooperativa Financiera finalizó con un total de 140.545 cuentas de ahorro, de las cuales 115.490 pertenecen a asociados de la Cooperativa y 27.469 a terceros. Del total general, 32.954 cuentas se encuentran inactivas, y las siguientes condiciones:

- 7.084 cuentas están inactivas pero sin cumplir aún los requisitos para traslado al DGTN o calificar como "Abandonadas".
- 1.470 cuentas cumplen con las condiciones para calificar como "Ordinarias Abandonadas".
- 24.400 cuentas cumplieron con las condiciones para trasladar a DGTN.

Ahorro Contractual "Mi plan": Existen actualmente un total de 2.396 cuentas, de las cuales 947 pertenecen a asociados de la Cooperativa y 1.449 a terceros con un plazo máximo de vencimiento a un año.

Certificados de Ahorro Término C.D.A.T.: En Certificados de Ahorro Término CDAT existen 4 cuentas con vencimientos hasta seis meses.

Otros Contractuales: Finalizó con 14 cuentas de las cuales 13 corresponden al producto "Plan Repo" con vencimientos hasta tres años; y una cuenta del "Plan Vida 2000", propiedad de un asociado de JFK Cooperativa Financiera, con un plazo de 10 años.

Al cierre del ejercicio que se reporta, JFK Cooperativa Financiera terminó los siguientes saldos:

Certificados de Depósitos a Término

	Bandas de tiempo acumuladas		Hasta 3 meses		Más de tres meses y no más de un año		Entre uno y cinco años	
			Hasta un mes	Más de un mes y no más de tres meses	Más de tres meses y no más de seis meses	Más de seis meses y no más de un año	Entre uno y tres años	Más de cinco años
CDT Emitidos al Plazo de:	**Nro. de Cuentas**	**Concepto/Días**	**0-30**	**31-90**	**91-180**	**181-365**	**366-1095**	**Más de 1825**
Menos De 6 Meses	4,100	Capital	21,492,937	31,267,556	8,230,878	0	0	
		Interés causado	196,569	172,105	26,468	0	0	
6 M Y < De 12 M	6,774	Capital	15,080,738	25,942,518	44,465,026	12,054,385	0	
		Interés causado	468,761	609,083	429,882	54,169	0	
12 M Y < De 18 M	8,748	Capital	22,395,290	20,443,867	27,513,438	69,973,230	4,700,287	
		Interés causado	1,662,041	1,230,789	1,269,334	1,094,793	37,934	
Superior A 18 M	1,058	Capital	1,796,468	2,185,818	3,254,816	10,265,048	9,710,817	
		Interés causado	206,409	249,814	277,412	654,960	350,717	
Totales	**20,680**		**63,299,213**	**82,101,550**	**85,467,254**	**94,096,585**	**14,799,755**	**0**

Otros Depósitos de Ahorro

	Bandas de tiempo acumuladas		Hasta 3 meses		Más de tres meses y no más de un año		Entre uno y cinco años	
			Hasta un mes	Más de un mes y no más de tres meses	Más de tres meses y no más de seis meses	Más de seis meses y no más de un año	Entre uno y tres años	Más de cinco años
Otros Depósitos Contractuales	**Nro. de Cuentas**	**Concepto/Días**	**0-30**	**31-90**	**91-180**	**181-365**	**366-1095**	**Más de 1825**
La Efectiva	140,545	Capital	49,722,887	0	0	0	0	0
		Interés causado	0	0	0	0	0	0
Mi Plan	2,396	Capital	909,291	308,735	240,692	439,261	0	0
		Interés causado	15,556	6,769	3,917	2,977	0	0
C.D.A.T.	4	Capital	2,021	427	500	0	0	0
		Interés causado	18	0	6	0	0	0
Otros Contractuales	14	Capital	500	584	1,047	7,125	10,718	1,000
		Interés causado	67	37	72	104	128	6,374
Totales	**142,959**		**50,650,340**	**316,552**	**246,234**	**449,467**	**10,846**	**7,374**

NOTA 10

OBLIGACIONES LABORALES CONSOLIDADAS

Esta cuenta registra el valor que JFK Cooperativa Financiera adeuda a sus empleados por concepto de cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones y otras prestaciones, así:

Nombre de la cuenta	**Diciembre 2017**	**Diciembre 2016**	**Variación**
Licencias de Maternidad a Favor del Empleado, Reintegrada por la EPS	961	0	961
Cesantías	874,387	740,691	133,696
Intereses sobre Cesantías	102,047	86,111	15,936
Vacaciones Consolidadas	335,250	278,829	56,421
Otras Prestaciones Sociales	466,481	332,639	133,842
Provisiones Corrientes Beneficios a los Empleados	435,864	594,325	-158,461
Total	**2,214,990**	**2,032,595**	**182,395**

JFK Cooperativa Financiera no tiene planes especiales de jubilación para sus empleados, pues todos ellos se encuentran afiliados a los Fondos de Pensión establecidos en la Ley 100/93.

NOTA 11

PROVISIONES

Nombre de la cuenta	**Diciembre 2017**	**Diciembre 2016**	**Variación**
Provisión Riesgo Operativo	40,697,903	31,692,673	9,005,230
Provisión Adquisición y/o Desarrollo Software	50,600,000	38,600,000	12,000,000
Total	**91,297,903**	**70,292,673**	**21,005,230**

Provisión de Riesgo Operativo: JFK Cooperativa Financiera asume que las metodologías para calcular provisiones, propuestas a partir de los lineamientos del Comité de Basilea, se pueden aplicar para realizar la medición de las pérdidas por Riesgo Operativo.

Para cálculo de las provisiones por Riesgo Operativo, JFK Cooperativa Financiera acude al "enfoque no avanzado" recomendado para entidades pequeñas, según el cual la provisión es igual a un porcentaje fijo del promedio de los ingresos netos anuales de los últimos 3 años. El porcentaje recomendado por Basilea es 15%, bajo la aplicación del Método del Indicador Básico (BIA)".

Provisión Adquisición y/o Desarrollo de Software: JFK Cooperativa Financiera ha realizado una acumulación de ahorros destinada a un proyecto de gran escala de renovación tecnológica, a tono con su tamaño, con las exigencias del mercado y con los controles que permitan minimizar sus riesgos operativos. Durante el año 2017 se realizaron las exploraciones e investigaciones necesarias dirigidas a la formulación de un nuevo proyecto de modernización tecnológica de la Cooperativa y en enero de

2018 el Consejo de Administración, autorizó a la gerencia para que suscriba los contratos necesarios, dentro de la estrategia de modernización tecnológica de JFK Cooperativa Financiera, que le aseguren a ésta la calidad y oportunidad de la información, la capacidad de desarrollar nuevos productos y servicios e implementar nuevos canales y medios pagos, una mayor eficiencia operativa, mayor automatización para minimizar los diversos riesgos inherentes a su accionar financiero y la más pertinente gestión de continuidad del negocio. Esta autorización comprende la compra o adquisición los bienes o servicio que apunte a la ejecución de dicha estrategia, como: 1) las licencias de uso y de mantenimiento de un Core Bancario con todas sus funcionalidades operacionales y de contabilidad y todos los módulos que considere complementarios como, entre otros, tarjetas débito y de crédito, Banca virtual, Banca Móvil, Work Flow, crédito y cobranzas; 2) las licencias de uso de bases de datos y herramientas complementarias y conexas; 3) Servicios de implementación; 4) Servicios de Mantenimiento de Aplicaciones; 5) Servidores o equipos de computación y Hardware, en general, y servicios de mantenimiento de éstos; y 6) Servicios de interventoría, asesoría y consultoría.

NOTA 12

CUENTAS POR PAGAR

Como cuentas por pagar corrientes están consideradas las siguientes:

Cuentas comerciales y otras: Este concepto agrupa las cuentas que a continuación se detallan:

Nombre de la cuenta	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación
Contribución Sobre Transacciones (GMF)	61,368	48,795	12,573
Proveedores y Servicios por Pagar	1,186,931	1,117,846	69,085
Retenciones Y Aportes Laborales	641,156	580,172	60,984
Ingresos Anticipados	73,009	83,432	-10,423
Auxilios Educativos Asociados	4,500,000	3,000,000	1,500,000
Retenciones Por Nomina (Recaudo)	24,488	58,655	-34,167
Recuperación Cartera Abogado (Recaudo)	21,955	12,226	9,729
C X P Cancelación Hipoteca 2do. Grado	0	3,500	-3,500
Cuentas Por Pagar Varias	5,562	0	5,562
Total	**6,514,469**	**4,904,626**	**1,609,843**

Auxilios Educativos Asociados: Corresponde a causación realizada por JFK Cooperativa Financiera para el pago de 7,500 Auxilios Educativos concurso 2017-2018, por valor de $600,000 cada uno. La adjudicación de los auxilios se realizó mediante un sorteo, acorde con el respectivo reglamento, y se comenzarán a pagar a partir del mes de febrero de 2018.

Pasivos por Impuestos Corrientes:

Al corte de 31 de diciembre de 2017 quedaron causados los siguientes valores correspondientes a las obligaciones as obligaciones fiscales de JFK Cooperativa Financiera, discriminadas así:

Obligación Fiscal	Valor	Vencimiento en 2018
Industria Y Comercio Bogotá, declaración Bimestre VI de 2017 (noviembre-diciembre)	59,408	Enero
IVA Bimestre VI de 2017 (noviembre-diciembre)	7,118	Enero
Total Pasivos por Impuestos Corrientes	**66,526**	

NOTA 13

FONDOS COOPERATIVOS ESPECÍFICOS

Los Fondos Sociales están constituidos por el Fondo de Educación y Fondo de Solidaridad.

Nombre de la cuenta	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación
Fondo de Educación	551,176	482,170	69,006
Fondo de Solidaridad	62,339,317	53,008,224	9,331,093
Total	**62,890,493**	**53,490,394**	**9,400,099**

Según la Ley 79/88, el Fondo de Educación se incrementa como mínimo con el 20% de los Excedentes y el Fondo de Solidaridad como mínimo con el 10% de los excedentes anuales, y con una contribución de los asociados por sus operaciones de crédito para la cancelación de los mismos en caso de fallecimiento o pérdida de la capacidad laboral (Solidaridad Deudores). Por orden de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Cooperativa suspendió la contribución y solidaridad indicadas y procedió a la contratación de pólizas de seguros. De la comparación de las primas a pagar a la aseguradora con las contribuciones efectuadas por los asociados deudores al fondo de solidaridad se deriva una diferencia a favor de estos por $6.256 millones, la cual se les acreditará en lo corresponda a cada uno en su respectiva cuenta de ahorros en marzo de 2018.

Fondo de educación

Movimiento del Fondo de Educación durante el año 2017:

Saldo 2016	Débito	Crédito	Saldo 2017
482,169	6,210,554	6,279,561	551,176

El movimiento crédito corresponde a la aplicación del porcentaje de los excedentes del ejercicio 2016, equivalente a $6,261 millones, y a la aplicación de la penalización de aportes según lo establecido en los Estatutos, por 19 millones. El movimiento débito por $6,211 millones, incluye las apropiaciones para dar cumplimiento a la Inversión en Educación Formal de acuerdo a lo establecido en la Ley 863 de 2003 y su Decreto Reglamentario 2880 de 2004 sobre la exención del beneficio neto o excedente, la cual equivale al 20%.

Dicha inversión es realizada en proyectos debidamente autorizados por el Ministerio de Educación Nacional, bajo la línea de inversión "*Dotación de aulas con textos escolares o biblio-bancos, mobiliario escolar y elementos esenciales, laboratorio de física y química*" en instituciones Educativas de los diferentes municipios donde JFK Cooperativa Financiera tiene presencia.

El detalle es el siguiente:

Inversión por Ejecución Directa:

JFK Cooperativa Financiera gestionó los recursos para la ejecución en forma directa de dos proyectos para dotación de aulas, el primero por valor de $400 millones en la Institución Educativa Orestes Síndice del Municipio de Itagüí, cancelado en su totalidad al finalizar el 2017, y el segundo por valor de $50 millones para la Institución Educativa Jose María Bravo Márquez del Municipio de Medellín, cuya orden de compra quedó elaborada en 2017, pero la entrega y pago quedó a la espera del inicio del calendario escolar del 2018.

Inversión Mediante Apertura de Encargo Fiduciario:

JFK Cooperativa Financiera adjudicó partidas que serán ejecutadas en el año 2018 para los proyectos de Educación Formal, mediante contrato de Encargo Fiduciario.

La administración de estos dineros quedó a cargo de Fiduciaria Bogotá, entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para realizar los proyectos en las siguientes instituciones educativas:

Municipio	Instituciones educativas	Valor inversión
Bello	I.E Fontidueño Jaime Arango Rojas	60,000
	I.E Tomas Cadavid	60,000
	I.E Centenario - Zamora	60,000
	I.E Atanasio Girardot	60,000
	I.E La Gabriela	60,000
	I.E Fernando Vélez	60,000
	I.E Playa Rica	60,000
	I.E Carlos Pérez Mejía	60,000
	I.E Betsabe Espinal	60,000
	I.E Abraham Reyes	60,000
	I.E La Milagrosa	50,000
	I.E Villa Sol	60,554
Envigado	I.E Marceliano Vélez	50,000
	I.E Darío De Bedout	50,000
	I.E El Salado	50,000
	I.E José Manuel Restrepo Vélez	50,000
	I.E Normal Superior De Envigado	50,000
	I.E San Vicente De Paul	50,000
Itagüí	I.E Diego Echavarría Misas	100,000
	I.E Pedro Estrada	50,000
	I.E San José	50,000
	I.E El Rosario	50,000
	I.E María Josefa Escobar	50,000
Sabaneta	I.E Concejo De Sabaneta José María Ceballos Botero	80,000
	I.E Primitivo Leal La Doctora	80,000

	I.E Presbítero Antonio Baena Salazar	80,000
Rionegro	I.E Julio Sanín	100,000
	I.E Barro Blanco	60,000
	I.E Santa Bárbara	60,000
	I.E Ana Gómez De Sierra	60,000
	I.E Antonio Domado Camacho	60,000
	I.E Gilberto Echeverry Mejía	60,000
	I.E Concejo Municipal El Porvenir	100,000
Medellín	I.E José María Bravo Márquez	80,000
	I.E San Pablo	50,000
	I.E Fe Y Alegría Santo Domingo Sabio	40,000
	I.E Santos Ángeles Custodio	50,000
	I.E Miraflores Luis Eduardo Valencia Garcia	50,000
	I.E La Presentación	100,000
	I.E La Salle De Campoamor	50,000
	I.E Caracas (Av. Oriental)	100,000
	I.E Manuel José Gomez Serna (Castilla)	100,000
	I.E Dinamarca (Castilla)	100,000
	I.E Pedro Claver (Castilla)	100,000
	I.E República De Uruguay (Castilla)	100,000
	I.E Barrio Santander (Castilla)	100,000
	I.E El Triunfo Santa Teresa (Castilla)	100,000
	I.E La América	100,000
	I.E Finca La Mesa	40,000
	I.E Lucrecio Jaramillo (La America)	100,000
Copacabana	I.E Normal Superior María Auxiliadora	65,000
	I.E Gabriela Mistral	65,000
	I.E José Miguel De Restrepo Y Puerta	65,000
	I.E La Trinidad	40,000
	I.E Presbítero Bernardo Montoya	65,000
El Santuario	C.E.R José Ignacio Botero Palacio	60,000
	I. E Presbítero Luis Rodolfo Gomez	60,000
	I.E Presbítero Jesús Antonio Gómez	60,000
	I.E Técnico Industrial José María Córdoba	60,000
	I.E San Francisco	60,000
Girardota	I.E Emiliano García	75,000
	I.E Manuel José Sierra	75,000

	I.E Nuestra Señora Del Carmen	75,000
	I.E San Andrés	75,000
Marinilla	I.E Simona Duque	75,000
	I.E Escuela Normal Superior Rafael María Giraldo	75,000
	I.E San José De Marinilla	50,000
	I.E Francisco Manzueto Giraldo	50,000
	I.E Rural Técnico De Marinilla	50,000
La Ceja	I.E María Josefa Marulanda	150,000
	I.E La Paz	50,000
	I.E Bernardo Uribe Londoño	50,000
	I.E Alfonso Uribe Jaramillo	50,000
Guarne	I.E La Inmaculada Concepción	40,000
	I.E Santo Tomas De Aquino	65,000
	I.E Rural Guapante	65,000
	I.E Romeral	65,000
	I.E Rural Ezequiel Sierra	65,000
Caldas	I.E José María Bernal	60,000
	I. E María Auxiliadora	40,000
	I.E Darío Gutiérrez (Rural)	40,000
	I.E Salinas. Gabriela Echavarría	40,000
	I.E San Francisco	40,000
	I.E Pedro Luis Alvarez	40,000
	I.E Claudina Múnera	40,000
El Carmen De Viboral	I.E. Fray Julio Tobón Betancur	100,000
	I.E Campestre Nuevo Horizonte	100,000
	I.E La Aurora	50,000
	I.E El Progreso	50,000
	Total de la Inversión	**5,810,554**

Fondo de solidaridad

JFK Cooperativa Financiera apropió de los excedentes del año 2016 para el Fondo de Solidaridad $3.130 millones.

Movimiento del Fondo de Solidaridad durante el año 2017:

Saldo 2016	Debito	Crédito	Saldo 2017
53,008,224	0	9,331,093	62,339,317

En el movimiento crédito de la cuenta del fondo de solidaridad, está incluida la aplicación del porcentaje de los Excedentes del ejercicio y las contribuciones, debidamente reglamentadas, que efectúan los asociados por las operaciones de crédito.

Durante el año 2017 los pagos por concepto de auxilio de solidaridad fueron llevados con cargo al gasto y por lo tanto en este periodo no se observa movimiento débito de este fondo.

NOTA 14

CAPITAL SOCIAL

Nombre de la cuenta	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación
Aportes Ordinarios Pagados	9,382,775	4,652,927	4,729,848
Aportes Amortizados	11,705,939	16,524,012	-4,818,073
Aportes Mínimos e Irreducibles	75,000,000	61,926,600	13,073,400
Total	**96,088,714**	**83,103,539**	**12,985,175**

El Capital Social está conformado por los Aportes Ordinarios Pagados, que tienen los asociados en JFK Cooperativa Financiera, los cuales se incrementan por los aportes voluntarios realizados por éstos y por la revalorización realizada de acuerdo con los Estatutos. Ningún asociado, persona natural, podrá tener más de un 10% de los aportes sociales de JFK Cooperativa Financiera, condición que se cumple a la fecha.

Los Estatutos de JFK Cooperativa Financiera determinan que de los excedentes, luego de las aplicaciones legales de que trata la Ley 79 de 1988, se destine al Fondo de Amortización de Aportes Sociales, para efectos de compensar los retiros de Aportes Sociales Individuales de los asociados.

El valor de los Aportes Mínimos e Irreducibles está contemplado en el artículo No. 18 de los Estatutos de JFK Cooperativa Financiera y se ajusta anualmente en el índice de precios al consumidor calculado por el DANE.

Con el fin de prevenir efectos sobre la solvencia de JFK Cooperativa Financiera como resultado de la posible clasificación parcial o total de los aportes sociales como cuentas del pasivo y no del patrimonio que podrían derivarse de la aplicación de las normas internacionales de información financiera (NIIF), la Asamblea Ordinaria de Delegados celebrada en marzo de 2017, aprobó la reforma del artículo 18, con lo cual el capital mínimo irreductible queda fijado en $75,000 millones.

Al cierre del año 2017, el capital mínimo irreducible quedo compuesto por el valor de $40,140 millones de pesos de aportes de asociados, y por $27,373 de los aportes amortizados que tiene acumulados JFK Cooperativa Financiera, más el ajuste del IPC acumulado por 7,487 millones, tomados también del saldo de los aportes amortizados.

NOTA 15

RESERVAS

Nombre de la cuenta	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación
Reserva Legal	119,120,705	100,339,042	18,781,663

La Reserva para Protección de Aportes, representa el valor apropiado de los excedentes, conforme a las disposiciones legales y a los Estatutos de JFK Cooperativa Financiera, con el propósito de proteger el patrimonio social. Se determina, como mínimo con el 20% de los excedentes anuales, tal como lo establece la Ley 79 de 1988. En el año 2017, esta reserva fue incrementada en $18,782 millones, correspondiente a un 60% del total de Excedentes del año 2016.

NOTA 16

FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Como fondo de destinación específica existe actualmente el Fondo de Amortización de Aportes Sociales, el cual tiene como finalidad compensar los retiros de los aportes Individuales de los asociados, creando un capital propio para JFK Cooperativa Financiera, fortaleciendo su solidez. El Fondo de Revalorización es utilizado para realizar el ajuste de revalorización sobre el saldo de los aportes de los asociados para que dicho dinero no pierda su valor, por efecto de la inflación, el cual terminó con saldo $0. El movimiento de los fondos de destinación específica es el siguiente:

Saldo 2016	Debito	Crédito	Saldo 2017
23,564,388	9,842,702	3,130,277	16,851,963

El valor crédito de ésta cuenta corresponde a la aplicación del 10% de los Excedentes del ejercicio 2016, porcentaje que fue decretado para dicho fondo. El saldo está compuesto por la aplicación de la revalorización de aportes, efectuada en el mes de abril de 2017 por un valor total de $3,130 millones de pesos y por el valor utilizado para cubrir el retiro de aportes de los asociados por un total de $6,713.

NOTA 17

GANANCIAS O PÉRDIDAS NO REALIZADAS

Nombre de la cuenta	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación
Ganancias o Pérdidas No Realizadas	44,793,235	44,793,235	0

El saldo de la cuenta Ganancias o Pérdidas No Realizadas está compuesto por:

1. Ajuste en la aplicación por primera vez de las NIIF por $2,736 millones, realizado en 2014

2. Ajustes por conversión realizados en el 2015, en el cual se reconoció un total de $42,057 millones, realizado de conformidad con lo establecido en el nuevo marco técnico y a las políticas definidas por el Consejo de Administración, discriminados así:

- Registro crédito por traslado del saldo de la provisión por Riesgo Operativo a Otros Resultados no Realizados dentro del ejercicio contable del año 2015, por valor de $32,866 millones.
- Registro crédito por traslado del saldo de la provisión por Riesgo de Liquidez y de Tasa de interés a Otros Resultados no Realizados dentro del ejercicio contable del año 2015, por valor de $7,251 millones.
- Registro crédito por traslado del saldo de la provisión por Indemnizaciones laborales a Otros Resultados no Realizados dentro del ejercicio contable del año 2015, por valor de $1,940 millones.

Durante el año 2017 no se realizaron operaciones o ajustes con cargo a esta partida. Esta cuenta de acuerdo a la normatividad vigente, no es sujeta a reparto, la misma debe permanecer en el patrimonio.

NOTA 18

INGRESOS

Los ingresos se contabilizan por el sistema de causación, de acuerdo con disposiciones contables en Colombia.

Ingresos por actividades ordinarias

Agrupan las cuentas donde JFK Cooperativa Financiera registra aquellas operaciones que tienen relación directa con la intermediación financiera de la entidad, así:

Intereses de Cartera de Créditos:

Nombre de la cuenta	**Diciembre 2017**	**Diciembre 2016**	**Variación**
Intereses Corrientes Cartera de Consumo	116,690,645	105,104,007	11,586,638
Intereses Moratorios Cartera de Consumo	2,174,368	2,098,316	76,052
Intereses Corrientes Cartera de Microcrédito	23,227,807	18,460,677	4,767,130
Intereses Moratorios Cartera de Microcrédito	308,908	180,261	128,647
Intereses Corrientes Cartera Comercial	10,638,694	7,117,758	3,520,936
Intereses Moratorios Cartera Comercial	91,382	49,485	41,897
Total	**153,131,804**	**133,010,504**	**20,121,300**

Recuperaciones Operacionales:

Nombre de la cuenta	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación
Reintegro Provisiones por Componente Individual Procíclico	30,790,216	26,985,600	3,804,616
Reintegro Provisiones Componente Individual Contracíclico	6,055,131	5,356,240	698,891
Recuperación de Cartera Castigada	3,512,353	3,155,687	356,666
Total	**40,357,700**	**35,497,527**	**4,860,173**

Este concepto agrupa el valor de los ingresos provenientes del reintegro de los componentes individual Procíclico y Contracíclico de las provisiones de cartera, calculados según lo establecido en el numeral 1.3.4.1.1 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, por concepto de cartera de créditos y cuentas por cobrar. También contempla las recuperaciones de cartera castigada.

Diversos:

Están conformados por los recobros y recuperaciones de gastos, y por otros servicios complementarios en el desarrollo de la actividad financiera:

Nombre de la cuenta	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación
Recobros y Recuperaciones de Gastos	259,106	167,361	91,745
Otros Servicios Complementarios de la Actividad Financiera	1,333,134	1,067,641	265,493
Total	**1,592,240**	**1,235,002**	**357,238**

Bajo el rubro de Otros Servicios Complementarios de la Actividad Financiera se encuentran ingresos por concepto de estudio de crédito, cobro de expedición de cheques, cobro de libreta entre otros.

Otros ingresos:

Comprenden conceptos de ingresos que no tienen relación directa con el objeto social de la entidad, como por ejemplo la venta por baja de activos, o material reciclado, entre otros.

NOTA 19

GASTOS Y COSTOS

Los gastos se contabilizan por el sistema de causación, de acuerdo con las disposiciones contables en Colombia y se registran por su valor nominal en el momento de la causación y pago.

Beneficios a Empleados o Gastos de Personal:

Integra todos los conceptos de pago derivados de la prestación de servicio de los empleados de JFK Cooperativa Financiera, tales como salarios, prestaciones sociales legales y extralegales, seguridad social, aportes parafiscales, dotaciones y ejecución de programas encaminados a promover su bienestar y proporcionar un adecuado ambiente laboral.

Nombre de la cuenta	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación
Sueldos y salarios	13,980,806	12,889,058	1,091,748
Aportaciones a la seguridad social	3,287,776	3,042,351	245,425
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	3,222,143	2,626,392	595,751
Total	**20,490,725**	**18,557,801**	**1,932,924**

Provisiones de Cartera de Créditos:

Los componentes individual Procíclico y Contracíclico de las provisiones de cartera están calculados según lo establecido en el numeral 1.3.4.1.1 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, por concepto de cartera de créditos y cuentas por cobrar.

Nombre de la cuenta	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación
Provisiones Cartera por Componente Individual Procíclico	54,380,368	42,933,140	11,447,228
Provisiones Cartera por Componente Individual Contracíclico	7,439,507	7,451,130	-11,623
Total	**61,819,875**	**50,384,270**	**11,435,605**

Otras Provisiones:

Nombre de la cuenta	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación
Provisión Riesgo Operativo	9,005,230	17,339,556	-8,334,326
Provisión Desarrollo de Software	12,000,000	10,800,000	1,200,000
Total	**21,005,230**	**28,139,556**	**-7,134,326**

JFK Cooperativa Financiera, actualizó el saldo de la provisión de riesgo operativo, según el requerimiento de capital, el cual se efectuó teniendo en cuenta el “enfoque no avanzado” recomendado para entidades pequeñas, según el cual la provisión es igual a un porcentaje fijo del promedio de los ingresos netos anuales de los últimos 3 años. El porcentaje recomendado por Basilea es 15%, bajo la aplicación del Método del Indicador Básico (BIA)”.

Durante el año 2017 se ha ajustado la provisión para Desarrollo de Software con el fin de poder cubrir el impacto de factores como por ejemplo el incremento en la tasa de cambio o la inflación, que puedan afectar directamente los costos del proyecto.

Depreciaciones:

Corresponde al cálculo de las alícuotas mensuales de los grupos de activos de edificios, equipo de cómputo y de equipos, muebles y enseres de oficina.

Nombre de la cuenta	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación
Edificios	76,772	76,772	0
Equipo de Oficina	288,221	297,333	-9,112
Equipo Informático	436,030	492,528	-56,498
Total	**801,023**	**866,633**	**-65,610**

Gastos Generales:

Agrupa conceptos de gastos y costos necesarios para la operación y el desarrollo del objeto social de JFK Cooperativa Financiera.

Nombre de la cuenta	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación
Disminución en valoración a costo amortizado de Inversiones	0	20,392	-20,392
Asambleas y Simposios	20,844	13,912	6,932
Legales	17,041	19,321	-2,280
Honorarios	602,898	385,348	217,550
Siniestros Riesgo Operativo	0	2,068	-2,068
Impuestos y Tasas	1,573,957	1,578,738	-4,781
Arrendamientos	2,180,928	1,673,056	507,872
Contribuciones y Afiliaciones	188,209	189,421	-1,212
Seguros	1,956,121	1,915,009	41,112
Mantenimiento y Reparaciones	850,119	953,206	-103,087
Adecuación e Instalación	73,803	94,580	-20,777
Multas y Sanciones, Litigios, Indemnizaciones y Demandas Riesgo Operativo	254,769	72,734	182,035
Diversos de Operación	22,013,641	16,942,388	5,071,253
Total	**29,732,330**	**23,860,173**	**5,872,157**

El rubro “Diversos de Operación” agrupa los siguientes conceptos:

Nombre de la cuenta	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación
Servicio De Aseo Y Vigilancia	1,380,374	1,243,122	137,252
Servicios Temporales	598,362	439,224	159,138
Publicidad Y Propaganda	6,046,755	4,412,693	1,634,062
Auxilios Educativos Asociados	4,349,400	3,000,000	1,349,400
Desarrollo Sostenible de la Comunidad	704,720	354,440	350,280
Relaciones Publicas	20,500	22,205	-1,705
Servicios Públicos	1,554,037	1,466,859	87,178
Gastos De Viaje	39,143	63,981	-24,838

Transporte	160,309	132,253	28,056
Útiles Y Papelería	530,791	323,966	206,825
Publicaciones Y Suscripciones	79,525	74,494	5,031
Pagos Auxilios Por Solidaridad	3,800,348	3,327,476	472,872
Impuestos Asumidos	510,358	529,153	-18,795
Correo Y Comunicaciones	512,180	502,792	9,388
Consultas Telefónicas	271,163	238,277	32,886
Adquisición, Implementación y Mantenimiento Software	69,019	23,969	45,050
Demás Gastos Administrativos	1,386,657	787,484	599,173
Total	**22,013,641**	**16,942,388**	**5,071,253**

En el año 2017 se continuó con la política de llevar con cargo al gasto los pagos por concepto de "Auxilio de Solidaridad", que consisten en una ayuda económica en situaciones de calamidad doméstica para los asociados y beneficio de la comunidad en programas o eventos de interés social. Dicho pagos son aprobados acorde al reglamento establecido para el Fondo de Solidaridad que para el efecto aprueba el Consejo de Administración, y desde donde se han descargado anteriormente tales rubros.

Detalle de los auxilios pagados en el año 2017:

Concepto Auxilio de Solidaridad	**Total**
Calamidad Doméstica	62,335
Hospitalización	465,560
Muerte de Familiar	856,397
Deudores	2,228,026
Ahorradores	4,162
Asociado Especial	183,868
Total Auxilios Pagados	**3,800,348**

Ingresos y Costos Financieros

Ingresos Financieros:

Comprende lo recibido por "otros intereses", dentro del cual se encuentran los rendimientos financieros generados por las cuentas de ahorros que JFK Cooperativa Financiera tiene abiertas en las entidades financieras de donde es cliente (Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco Popular, Banco de la República). También comprende los ingresos por concepto de los rendimientos generados por la valoración de las inversiones forzosas, contabilización de descuentos financieros, entre otros.

Nombre de la cuenta	**Diciembre 2017**	**Diciembre 2016**	**Variación**
Valoración de Inversiones para Mantener hasta el vencimiento	2,325,042	1,875,075	449,967
Otros intereses	466,739	698,601	-231,862
Total	**2,791,781**	**2,573,676**	**218,105**

Costos Financieros:

Incluye los gastos por concepto de rendimientos financieros que se paga a los clientes sobre los productos de captación, al igual que los intereses sobre tarjetas de crédito, sobregiros bancarios (en caso que se presenten) y el costo de los servicios financieros que ofrecen los bancos donde JFK Cooperativa Financiera tiene sus cuentas de ahorro y corrientes.

Nombre de la cuenta	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación
Gastos por intereses de depósitos de clientes	22,621,093	19,167,643	3,453,450
Gastos por intereses por créditos en bancos y/o sobregiros	0	386	-386
Gastos por comisiones y servicios bancarios	47,825	37,616	10,209
Total	**22,668,918**	**19,205,645**	**3,463,273**

NOTA 20

CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERACONTINGENTES Y DE CONTROL

CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA- CONTINGENTES

En las cuentas contingentes se registran los hechos económicos o circunstancias que pueden llegar a afectar la estructura financiera de JFK Cooperativa Financiera, pero que actualmente están por fuera del Estado de Situación Financiera.

Se utilizan para revelar aquellas operaciones mediante las cuales JFK Cooperativa Financiera adquiere un derecho o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos.

Los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspenda su causación en las cuentas de la cartera de créditos, por su naturaleza e impacto sobre el resultado de la entidad, hacen parte de esta clasificación.

Para el año 2017 esta fue la composición de dichas cuentas con sus respectivas variaciones:

Nombre de la cuenta	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación
Contingentes deudoras			
Intereses Cartera De Créditos	8,309,857	7,498,203	811,654
Diversos	81,955	85,947	-3,992
Total contingentes deudoras	**8,391,812**	**7,584,150**	**807,662**
Contingentes acreedoras			
Créditos Aprobados No Desembolsados	4,756,554	4,780,118	-23,564
Diversos	12,918	0	12,918
Total contingentes acreedoras	**4,769,472**	**4,780,118**	**-10,646**

Las cuentas contingentes deudoras registran los intereses corrientes de los créditos en mora con suspensión de causación de intereses, en su mayora de la categoría “C”, “D” y “E”. Estos intereses se reconocen en el ingreso cuando sean efectivamente pagados. Las cuentas contingentes acreedoras registran los créditos aprobados y no desembolsados por JFK Cooperativa Financiera al corte del 31 de diciembre de 2017.

CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA- CONTROL

Bajo estas cuentas se registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de JFK Cooperativa Financiera, y son utilizadas para fines de control interno.

En ellas puede observarse por ejemplo las cifras fiscales utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias, o el saldo de los bienes y valores recibidos en garantía para respaldar la cartera de créditos, el monto de los activos castigados o los créditos a favor no utilizados.

Para el año 2017 esta fue la composición de dichas cuentas con sus respectivas variaciones:

Nombre de la cuenta	**Diciembre 2017**	**Diciembre 2016**	**Variación**
De orden deudoras			
Activos Castigados	21,680,921	18,155,515	3,525,406
Cartera en Poder de Abogados	24,768,935	20,617,741	4,151,194
Encargos Fiduciarios	5,860,810	3,398,485	2,462,325
Créditos a Favor No Utilizados	40,560,000	40,560,000	0
Propiedades, Planta y Equipo Totalmente Depreciado	3,821,702	3,497,698	324,004
Valor Fiscal de los Activos	799,160,660	731,889,951	67,270,709
Otras Cuentas de Orden Deudoras	10,156,980	8,197,584	1,959,396
Total de orden deudoras	**906,010,008**	**826,316,974**	**79,693,034**
De orden acreedoras			
Bienes y Valores Recibidos en Garantía para Futuros Créditos	0	776,782	-776,782
Garantías Pendientes de Cancelar - Inmuebles	56,331,429	46,715,306	9,616,123
Bienes y Valores Recibidos en Garantía que Respaldan Créditos (Idónea)	396,791,887	355,850,730	40,941,157
Clasificación de la Cartera de Créditos por Mora	904,920,450	828,061,367	76,859,083
Valor Fiscal Del Patrimonio	361,501,603	303,999,280	57,502,323
Otras Cuentas De Orden Acreedoras	0	1,154,750	-1,154,750
Total de orden acreedoras	**1,719,545,369**	**1,536,558,215**	**182,987,154**

NOTA 21

TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

No existe ninguna entidad vinculada a JFK Cooperativa Financiera que haya dado origen a este tipo de operaciones.

Al corte del 31 de diciembre de 2017, las erogaciones por concepto de honorarios y por viáticos, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos, al igual que los saldos de Activos y Pasivos con Directivos, son los siguientes:

	Activos	**Pasivos**	**Honorarios**
Consejo de Administración	7,961	212,672	90,340
Junta de Vigilancia	0	424,705	52,691
Administradores	49,673	132,388	17,712
Total	**57,633**	**769,765**	**160,742**

NOTA 22

CONCILIACIÓN PATRIMONIO CONTABLE CON PATRIMONIO FISCAL AÑO GRAVABLE 2017

Patrimonio bruto contable a diciembre 31 de 2017		**873,775,341**
Partidas contables que se excluyen y/o adicionan		**11,167,025**
Saldos bancarios según libros (se excluyen)	-71,046,702	
Saldos bancarios según extractos (suman)	82,213,727	
Patrimonio bruto fiscal a diciembre 31 de 2017		**884,942,366**
Conciliación Pasivo Contable Y Fiscal		
Pasivo contable a diciembre 31 de 2017		**509,359,033**
Partidas contables que se excluyen		**-93,512,893**
Provisiones	-91,297,903	
Pasivo fiscal año 2017		**418,061,130**
Patrimonio líquido fiscal a diciembre 31 de 2017		**466,881,236**

JFK Cooperativa Financiera es una entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial, acorde con lo establecido en el Artículo 19 - 4 del Estatuto Tributario, y tributará sobre los excedentes del año gravable 2017 a una tarifa del 10%, de acuerdo con lo indicado en el parágrafo transitorio 1o del mismo artículo, valor que será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

NOTA 23

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

GESTIÓN DE RIESGOS

JFK Cooperativa Financiera, en el desarrollo de sus operaciones (al transformar plazos, montos e instrumentos) se expone a diferentes riesgos, con los cuales se tiene la probabilidad de incurrir en pérdidas e, incluso, en la disminución del valor económico de su patrimonio.

Teniendo en cuenta el escenario actual y futuro en el que se desarrolla la actividad financiera, la gestión de los riesgos se ha convertido en un factor fundamental para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de JFK Cooperativa Financiera; así, resulta imprescindible que la entidad, en función de su exposición a los riesgos, cuente con un sistema de administración de éstos, que le permita identificarlos, medirlos, gestionarlos y controlarlos eficazmente, a partir de políticas, procedimientos, metodologías de medición y mecanismos de control interno.

La gestión integral de riesgos en JFK Cooperativa Financiera sirve de fundamento para asegurar la liquidez, la rentabilidad y la seguridad en las operaciones de captación y colocación. Para ello, el Consejo de Administración fija las políticas y directrices a seguir y la administración se encarga de diseñar los procedimientos y controles necesarios para la medición, evaluación y control de los diferentes riesgos.

Para el seguimiento específico de los riesgos, se tienen establecidos comités de apoyo a la intermediación financiera responsables del apoyo a la administración para su oportuna actuación. Estos comités son:

Comité de Auditoría
Comité de Riesgos
Comité de Gestión de Activos y Pasivos – GAP
Comité de Evaluación y Calificación de Cartera

En desarrollo de su objeto social, JFK Cooperativa Financiera no realiza la prestación de ninguno de sus servicios financieros usando el sistema de corresponsales.

RIESGO CREDITICIO Y/O DE CONTRAPARTE

El riesgo de crédito es la posibilidad que tiene la Cooperativa de incurrir en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor incumpla sus obligaciones.

JFK Cooperativa Financiera conserva un perfil de exposición al riesgo conservador y para ello realiza un seguimiento continuo donde exige reportes periódicos sobre los niveles de exposición al Riesgo Crediticio, sus implicaciones y las actividades relevantes para su mitigación y/o adecuada administración para evaluación.

JFK Cooperativa Financiera sigue los lineamientos estipulados para la gestión del riesgo crediticio en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 - Circular Básica Contable y Financiera.

En el Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC) establece las políticas y procedimientos que deben tenerse en cuenta en el proceso de otorgamiento, seguimiento, control y recuperación, así como el sistema de provisiones y la metodología de calificación tanto en el otorgamiento como en el seguimiento. También define claramente las responsabilidades de los empleados que intervienen en todos los procesos; todo ello para identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

JFK Cooperativa Financiera evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones.

Mensualmente JFK Cooperativa Financiera realiza el proceso de calificación de cartera y provisiones, utilizando para el caso de la cartera de Consumo, el "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo" - MRCO, para la cartera comercial, el "Modelo de Referencia de Cartera Comercial" - MRC y para la cartera de Microcrédito, el "Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito". Además, en desarrollo de una sana política de gestión del riesgo crediticio y fortalecimiento institucional, la Cooperativa constituye provisiones adicionales que superan las exigidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

RIESGO DE MERCADO

Entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas e, incluso, en la disminución del valor económico de su patrimonio, como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que se mantienen posiciones dentro o fuera del balance, lo cual puede llegar a afectar la percepción del mercado sobre la estabilidad y viabilidad financiera de JFK Cooperativa Financiera.

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, "Reglas aplicables a la gestión de riesgos de mercado", JFK Cooperativa Financiera, dado el tipo de operaciones e instrumentos financieros que maneja, está expuesta únicamente al riesgo de tasa de interés en moneda legal.

De acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular 051 de octubre de 2007, el Ver por Riesgo de Mercado para JFK Cooperativa Financiera al cierre de diciembre de 2017 es cero, ya que no registramos posiciones en el libro de Tesorería.

Exposición y Límites.

Las políticas y límites para las operaciones de tesorería son analizadas y fijadas por el Consejo de Administración y la Alta Gerencia de JFK Cooperativa Financiera y están consignadas en el Manual SARM (Sistema de Administración del Riesgo de Mercado**)**, el cual comprende las normas a seguir por el personal vinculado con las actividades de tesorería, funciones y responsabilidades de los empleados del área, procedimientos, límites por tipo de operación, niveles de autorización, procesos de medición, análisis, control y administración de riesgos.

Previo a la realización de las inversiones, JFK Cooperativa Financiera establece el cupo por emisor o contraparte, de acuerdo con los límites establecidos, la situación financiera de la entidad y la calificación otorgada por las entidades calificadoras de riesgo.

Libro de Tesorería y Libro Bancario.

Conforme a lo establecido en el Manual SARM, JFK Cooperativa Financiera durante el año 2017 no registró operaciones en su Libro de Tesorería; es decir, no realizó transacciones para beneficiarse en el corto plazo de la fluctuación de los precios.

Las inversiones de JFK Cooperativa Financiera corresponden todas al libro bancario y obedecen a las forzosas de ley y a las temporales necesarias para el manejo de la liquidez; dichas inversiones se registran hasta el vencimiento y se constituyen en entidades que cumplan con las condiciones contempladas en el Manual. El libro bancario comprende además, las captaciones en ahorros y depósitos a término a tasas fijas y la cartera de crédito, que también se pacta a tasas fijas.

Modelos para la Medición de Riesgo de Mercado.

Para la medición del Riesgo de Mercado, JFK Cooperativa Financiera utiliza como herramienta principal el VeR por Riesgo de Mercado; JFK Cooperativa Financiera acogió integralmente el modelo estándar propuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Mecanismos implementados por JFK Cooperativa Financiera para prevenir conductas indebidas:

Código de Ética

JFK Cooperativa Financiera cuenta con el Código de Ética y Conducta aprobado por el Consejo de Administración, el cual establece las pautas de comportamiento requeridas para asegurar que las actuaciones institucionales y personales de los profesionales que realizan operaciones de tesorería o financieras, se realicen en el estricto cumplimiento de la legalidad vigente y de acuerdo con normas éticas orientadas a fortalecer la transparencia de las operaciones y aumentar la confianza de sus clientes y usuarios.

Manuales de Procedimientos

Como elemento integrante del Ambiente de Control, JFK Cooperativa Financiera ha elaborado y aprobado manuales de procedimientos para todas sus áreas, entre ellas el Manual de Tesorería. Los procedimientos deben seguirse estrictamente por todos los empleados que intervienen en las operaciones de mercado, tesorería, liquidez, encaje e inversiones, a fin de cumplir con la misión corporativa.

- **Personal Idóneo**
  JFK Cooperativa Financiera cuenta con personal profesional e íntegro y con experiencia en el sector financiero; el desempeño de éstos es evaluado constantemente por la administración.

- **Capacitación del Personal**
  JFK Cooperativa Financiera brinda capacitación a todos sus empleados, con mayor énfasis en los temas de riesgos.

- **Dualidad en Decisiones y Segregación de Funciones**

  Como mecanismo implementado por JFK Cooperativa Financiera, en todos los procesos decisorios de operaciones financieras intervienen dos o más funcionarios. Adicionalmente, los procesos se encuentran desagregados, por ello, se identifican los funcionarios responsables que intervienen en una operación. Es decir, los que la deciden o aceptan condiciones, los que revisan o la evalúan y los que registran o causan contablemente; cada uno de éstos con fácil y pronta comunicación con la dirección de la entidad.

- **Revisión y Monitoreo por los Órganos de Control**

  El trabajo que realiza la Revisoría Fiscal y la Auditoría Interna contempla revisiones y monitoreo permanente del cumplimiento de las políticas de la administración, procedimientos de gestión y de la metodología de medición del riesgo de mercado.

RIESGO DE LIQUIDEZ

Se entiende por Riesgo de Liquidez, la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente, los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad.

JFK Cooperativa Financiera establece límites para evitar la materialización de eventos adversos en materia de liquidez. Para ello, considera aspectos como su estructura, nivel de activos, plazo de las inversiones, grado de concentración de la cartera y de los depósitos a término por plazos y por tipo de cliente, la proyección de vencimientos de depósitos a término y de recuperación de cartera y el patrimonio técnico de la Cooperativa.

A partir de los resultados obtenidos durante el ejercicio, se evidencia que JFK Cooperativa Financiera cuenta con una estructura de fondeo que le permite lograr un importante nivel de estabilidad y con una gran fortaleza en su capital institucional que a su vez le permite optimizar costos de financiación, además, su nivel de activos líquidos, la posibilidades de acceso a fuentes de fondeo y la adecuada gestión de activos y pasivos hacen que cuente con una estructura de liquidez que le permite atender sus obligaciones de una forma adecuada.

El Consejo de Administración y la Alta Gerencia conocen la situación de liquidez de JFK Cooperativa Financiera y toman las decisiones necesarias, teniendo en cuenta los activos líquidos que deban mantenerse, la tolerancia en el manejo de la liquidez mínima, las estrategias para el otorgamiento de préstamos y la captación de recursos, las políticas sobre la colocación de excedentes de liquidez, los cambios en las características de los productos y la diversificación de las fuentes de fondos para evitar la concentración de las captaciones en pocos ahorradores.

Para la medición del Riesgo de Liquidez, la Cooperativa utiliza el modelo estándar definido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Si bien, la Superintendencia Financiera de Colombia establece que el indicador de riesgo de liquidez acumulado para los horizontes de siete (7) y treinta (30) días calendario debe ser siempre igual o superior a cero (0) y la razón de liquidez debe ser mayor o igual al 100%, la Cooperativa ha definido como límite mínimo del Indicador de Riesgo de Liquidez a 30 días, un valor de $10,000 millones y/o una razón de liquidez del 120%.

Al cierre del ejercicio, JFK Cooperativa Financiera cuenta con:

• Disponible libre de inversiones $74.716 millones
• Valor indicador de liquidez IRL a 7 días $75.176 millones
• Valor indicador de liquidez a 30 días. $41.130 millones

Durante el periodo evaluado, la Cooperativa no presentó cifras negativas en sus IRL a 7 y 30 días, es decir, no estuvo expuesta a Riesgo de Liquidez. A 30 días, el valor mínimo de exposición alcanzado por JFK Cooperativa Financiera fue de $40.506 millones y se registró en el mes de Noviembre de 2017.

Se evidencia suficiente protección para atender posibles eventualidades y responder a las exigibilidades de efectivo. Por esta razón, no fue objeto de requerimiento alguno en esta materia. Adicionalmente, dada la suficiente liquidez y el prudente manejo de los recursos, no hizo uso de los cupos de crédito otorgados a su favor por las diferentes entidades financieras con las cuales tiene relación.

Medidas ante eventuales Riesgos de Liquidez

Por razones de prudencia, funcionalidad y rentabilidad, y ante las bajas tasas del mercado para inversiones de corto plazo, JFK Cooperativa Financiera determinó minimizar su participación en éstas y manejar un alto disponible, previa negociación de rendimientos satisfactorios con las entidades receptoras, dentro del criterio de asegurar siempre brechas de liquidez positivas en todas las bandas.

Adicionalmente, JFK Cooperativa Financiera dispone de las siguientes herramientas para mitigar y controlar los riesgos de liquidez o desbalances:

- Apoyos transitorios de liquidez otorgados por el Banco de la República.
- Cupos de créditos inmediatos por $41,130 millones aprobados por el Banco de Bogotá, Banco Popular, Bancolombia y Coopcentral.
- Estímulo a la captación a término en mayores plazos.
- Racionalidad en los plazos de la aprobación de créditos.
- Estrictas acciones de cobranza por la vía administrativa, prejurídica y jurídica.
- Exigencia de la capacidad de pago por parte de los solicitantes de crédito.
- Negociación de plazos con los proveedores.

JFK Cooperativa Financiera cuenta con un patrimonio propio que ayuda al apalancamiento financiero de las operaciones activas, permitiendo con ello, el aumento de la rentabilidad y la disminución del impacto sobre el valor del patrimonio que puedan tener los cambios de tasas de interés activas y pasivas.

RIESGO OPERATIVO

Este riesgo se genera por fallas o insuficiencias en los procesos, en los sistemas de información, en los controles internos, en los factores externos y en errores humanos.

JFK Cooperativa Financiera tiene establecidas políticas, normas y procedimientos que garantizan el manejo del negocio dentro de mínimos niveles de riesgo y que permiten su evaluación, verificación, control y prevención de manera oportuna y sistemática.

JFK Cooperativa Financiera implementó un Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO que le permite identificar los riesgos en los diferentes procesos, registrar los eventos que suceden y monitorearlos para establecer las acciones de mejoramiento necesarias. Se cuenta con un Centro de Cómputo de Respaldo CCR dotado y probado, para garantizar la continuidad de las operaciones y el respaldo de la información en caso de eventos imprevistos.

RIESGO LEGAL

JFK Cooperativa Financiera se previene del riesgo legal mediante un estricto cumplimiento de las normas que regulan su actividad mercantil y sus operaciones financieras; JFK Cooperativa Financiera vela porque las relaciones jurídicas con terceros estén adecuadamente soportadas en contratos técnicamente elaborados y procurando oportunamente detectar situaciones futuras de riesgo.

JFK Cooperativa Financiera respeta los derechos de autor, utiliza únicamente software o licencias adquiridas legalmente y no permite que en sus equipos se corran programas ilegales.

RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

JFK Cooperativa Financiera está expuesta al riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y, como se reveló en el informe de gestión, tiene establecidas políticas y procedimientos para administrar y controlar dicho riesgo.

En concordancia con lo establecido en las normas vigentes sobre Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Manual del SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo) de JFK Cooperativa Financiera:

- La Entidad envió oportunamente a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF los reportes de operaciones sospechosas y las operaciones en efectivo individuales y múltiples a que

hace referencia Capítulo IV, del título IV, de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, reexpedida con la CE 29 de Octubre de 2014

- Se verificó permanentemente el adecuado cumplimiento de los mecanismos y reglas de conducta que deben observar los representantes legales, directivos y funcionarios de JFK Cooperativa Financiera.

- El Consejo de Administración recibió informes trimestrales por parte del Oficial de Cumplimiento y de la Revisoría Fiscal, sobre los resultados de la gestión realizada para cumplir con las políticas establecidas y sobre los programas y actividades encaminadas a determinar el adecuado funcionamiento de las medidas de prevención y control de la entidad.

- Revisión y supervisión In-situ en cada una de las oficinas de JFK Cooperativa Financiera para verificar directamente el cumplimiento de las políticas y normas y el acatamiento de las recomendaciones impartidas por el Oficial de Cumplimiento y la Auditoría Interna.

- Se realizaron encuestas al personal de la Entidad con el fin de tener un diagnóstico claro sobre el grado de conocimiento de los funcionarios con relación al SARLAFT.

- Se acompañó permanentemente a los directores de las oficinas en el diligenciamiento de reportes de operaciones inusuales y/o sospechosas.

CAPACITACION

Como parte integrante y fundamental de la Cultura de Riesgo Corporativa, se encuentra el recurso humano y, por consiguiente, es indispensable que dicho recurso cuente con todos los elementos necesarios para su desempeño, incluyendo, por lo tanto, la capacitación.

Para atender esta necesidad, JFK Cooperativa Financiera ha desarrollado programas de capacitación e inducción, en los cuales se incluyen temas del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, Sistema de Administración del Riesgo Operativo SARO, Sistema de Administración del Riesgo de Crédito SARC, Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez SARL, Sistema de Atención al Consumidor Financiero SAC, finanzas, seguridad bancaria y servicio al cliente.

NOTA 24

GOBIERNO CORPORATIVO

Código de Buen Gobierno

El Consejo de Administración de JFK Cooperativa Financiera, consciente del valor que agrega el buen gobierno al desarrollo ordenado y exitoso de la Entidad, de los niveles de riesgo a los que está expuesta JFK Cooperativa Financiera como entidad financiera y de la necesidad de regular las relaciones entre las partes interesadas de ésta, expide el Código de Buen Gobierno con el propósito de difundir las normas de comportamiento y los principios éticos y de gestión, que observarán los directivos, administradores y empleados de la Entidad en su relación con asociados, ahorradores, clientes, proveedores, acreedores, organismos de control y vigilancia y la comunidad, para garantizar la adecuada administración de la Entidad, el conocimiento público de la gestión que ésta desarrolla y, por tanto, su estabilidad y permanencia.

Consejo de Administración y Alta Gerencia

Un buen Gobierno Corporativo es el sistema mediante el cual se dirige y gobierna eficientemente una organización; supone esquemas de administración y control apropiados a las características y tamaño de JFK Cooperativa Financiera.

El Consejo de Administración y la Alta Gerencia de JFK Cooperativa Financiera tienen conocimiento de la responsabilidad que implica la administración de los diferentes riesgos y están debidamente enterados de los procesos y estructura del negocio.

El Consejo de Administración es el encargado de definir y aprobar los límites a las operaciones activas y pasivas; sus directrices son acogidas por la administración en los manuales y reglamentos que se implementan y que son dados a conocer a todo el personal.

Políticas y división de funciones

Las políticas de gestión de riesgos de JFK Cooperativa Financiera han sido impartidas por el Consejo de Administración y la Alta Gerencia, las cuales se encuentran integradas con la gestión de las demás áreas de la Entidad.

La gestión de riesgos se realiza por intermedio de las diferentes Subgerencias; la responsabilidad sobre su permanente identificación, estimación, evaluación y control de los riesgos es competencia del Subgerente de Riesgos, quien, para el efecto, coordina el Comité de Riesgos de JFK Cooperativa Financiera.

Reportes al Consejo de Administración

El Consejo de Administración y la Alta Gerencia son informados oportunamente sobre las operaciones que se realizan en la tesorería, en la colocación y recaudo de la cartera de créditos y en la captación de recursos, incluyendo tasas, plazos, montos y posiciones en riesgo.

Periódicamente, el Consejo de Administración es informado sobre la gestión realizada por JFK Cooperativa Financiera, para lo cual existen reportes claros, concisos, ágiles y oportunos, los cuales contienen como mínimo las exposiciones por área y por portafolio, así como el cumplimiento y evaluación de los límites.

Infraestructura Tecnológica

La infraestructura tecnológica de JFK Cooperativa Financiera es funcional y se ajusta al tamaño y complejidad de las operaciones. Esto permite a las áreas de control y a los comités gestionar el riesgo y controlar las operaciones, de lo cual informan oportunamente a la Gerencia y al Consejo de Administración.

Metodologías para la Medición de Riesgos

Para identificar los diferentes tipos de riesgos, JFK Cooperativa Financiera ha incorporado metodologías y sistemas de medición que le permiten determinar su exposición a los riesgos inherentes al negocio, como se menciona en la nota 26 del presente informe.

Estructura Organizacional

JFK Cooperativa Financiera cuenta con una estructura organizacional que garantiza la independencia entre las áreas de negociación, control y contabilización que, a su vez, son dependientes de áreas funcionales diferentes.

Recurso Humano

JFK Cooperativa Financiera cuenta con un personal altamente calificado y con experiencia profesional en las áreas administrativas, jurídicas, financieras, operativas, comerciales, de control y de gestión de riesgos; dicho personal es sujeto permanentemente a actividades de capacitación y formación integral que respaldan los objetivos de mejoramiento continuo y aseguramiento de la calidad y de los resultados.

Verificación de Operaciones

JFK Cooperativa Financiera, cuenta con mecanismos de seguridad óptimos en la negociación, que le permiten constatar que las operaciones se efectuaron de acuerdo a los reglamentos internos y que su registro contable se realizó de manera oportuna y precisa, evitando incurrir en errores que puedan dar origen a resultados que no reflejen la realidad de las operaciones y los resultados que se derivan de éstas.

Auditoría

La Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal de JFK Cooperativa Financiera están al tanto de las operaciones de la Entidad. Las revisiones se efectúan periódicamente y las recomendaciones que se realizaron con relación al cumplimiento de límites, han sido tenidas en cuenta, al igual que las correspondientes al cierre de las operaciones y de las inversiones realizadas.

JFK Cooperativa Financiera por intermedio de la Auditoría Interna y la Subgerencia de Producción y con el apoyo del Comité de Riesgos, ha desarrollado e implantado una estructura de control y monitoreo a las diversas operaciones realizadas en cada área, la cual, fundamentada en los diferentes niveles de riesgos, permite ejercer acciones oportunas sobre la razonabilidad, efectividad y seguridad de éstas.

De acuerdo con el tipo de operación y nivel de riesgo, el control y monitoreo se ejerce en forma permanente, en especial en el cumplimiento de cupos, límites, tasas, comportamientos del mercado, cierre de operaciones y demás operaciones que puedan generar impactos en los resultados de la Entidad.

Las recomendaciones presentadas por la Auditoría Interna, en cuanto al cumplimiento y alcance de las políticas y procedimientos de control y a la gestión realizada, han sido conocidas por la Administración, por el Consejo de Administración y por el Comité de Auditoría y han sido acatadas en las instancias correspondientes.

NOTA 25

CONTROLES DE LEY

Durante todo el año 2017, JFK Cooperativa Financiera dio cumplimiento a todos los requerimiento relacionados con los controles de Ley, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, tales como encaje, capitales mínimos, patrimonio adecuado, relación de solvencia e inversiones obligatorias, y presentó los informes correspondientes al organismo de control y vigilancia, dentro de los términos establecidos. Asimismo, ha dado cumplimiento a los asuntos legales de naturaleza cooperativa que le son aplicables, régimen tributario y normas laborales.

La Relación de Solvencia mínima exigida legalmente es del 9%; no obstante, la Relación de Solvencia de JFK Cooperativa Financiera excede la mínima exigida legalmente, ubicándose en diciembre de 2017 en 29.26%.

NOTA 26

OTROS ASPECTOS DE INTERÉS

JFK Cooperativa Financiera es contribuyente del impuesto sobre la renta en el régimen especial y, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 863 de 2003 y su Decreto Reglamentario 2880 de 2004 sobre la exención del beneficio neto o excedente, durante el año gravable 2017 invirtió el 20% de los excedentes del año gravable **2016** en educación formal.

CONVERGENCIA A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

Mediante el Decreto 2784 de 2012, con vigencia hasta 2015, y sus modificaciones se estableció el Marco Técnico Normativo (MTN) para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1, al cual pertenece JFK Cooperativa Financiera, según criterios de clasificación establecidos en dicho Decreto. El MTN comprende las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas en español el 1°de enero de 2013 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) y deberá ser aplicado para la preparación de los estados financieros, salvo por la no aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9, únicamente respecto al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, según el Decreto 1851 de 2013 del Gobierno Nacional, y en su lugar, de acuerdo con la Circular Externa 038 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se aplicará el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, con sus anexos y el Catálogo de cuentas vigentes a la fecha. El Decreto 2267 de 2014 estableció la salvedad para la no aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9 para el reconocimiento y valoración de las inversiones.

En Concordancia con el Decreto 2784 modificado por el Decreto 3024 de diciembre 2013, normas que a dicha fecha se encontraban vigentes, los últimos estados financieros emitidos bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o PCGA, fueron los estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

De acuerdo con la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, JFK Cooperativa Financiera, declara de manera explícita y sin reservas, sobre el cumplimiento de las Normas Internacionales de información Financiera, salvo por la no aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9, únicamente respecto al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, según el Decreto 1851de 2013 del Gobierno Nacional, y en su lugar, de acuerdo con la Circular Externa 038 de 2013 de la Superintendencia Financiera de

Colombia, se aplicará el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, con sus anexos y el Catálogo de cuentas vigentes a la fecha. El Decreto 2267 de 2014 estableció la salvedad para la no aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9 para el reconocimiento y valoración de las inversiones.

Actualmente, la reglamentación en materia de Normas Internacionales de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información para Colombia se recoge en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, y/o en las demás normas que lo modifiquen o adicionen.

IMPACTO DE NIIF EN NORMAS TRIBUTARIAS

De acuerdo con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009, las normas tributarias son autónomas e independientes de las de contabilidad e información financiera.

Bases fiscales: Las bases fiscales del impuesto de renta se obtendrán a partir de las cifras contables bajo normas internacionales, pero efectuando las depuraciones establecidas en la norma, de acuerdo con lo indicado en el artículo 21 – 1 del Estatuto Tributario, el cual dice así:

"Para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4o de la Ley 1314 de 2009."

Es de anotar que la Ley 1819 de 2016 derogó de forma expresa la norma contenida en el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012, según la cual, durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las NIIF, las bases fiscales de las partidas que se incluyen en las declaraciones tributarias continuarían inalterables.

El Gerente de JFK Cooperativa Financiera, en su carácter de Representante Legal, y el Contador Público responsable de la preparación de los Estados Financieros, han impartido la certificación prevista en los artículos 34 y 37 de la Ley 222 de 1995, acerca de los Estados Financieros correspondientes al año terminado el **31 de diciembre de 2017**, dando cumplimiento a la verificación respecto de la existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, correcta presentación y adecuada revelación de la información.

Original Firmado	Original Firmado	Original Firmado
GUSTAVO LEÓN CALLE CANO Representante Legal	**MARIA ISABEL MONTOYA JARAMILLO** Contadora T.P. 146.486-T	**LUZ MARINA LUGO SÁNCHEZ** Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C.) T.P. 39758-T